

CENTRO DE DOCUMENTACIÓN, INVESTIGACIÓN
E INFORMACIÓN DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

doCip

INFORMATIVO 65-66

JULIO / OCTUBRE 2005

* * *

INDÍCE

1. Editorial	2
2. Comisión de Derechos Humanos	
61° periodo de sesiones, Ginebra, 14 de marzo – 22 de abril 2005	3
Informe sobre el tema 15. Cuestiones indígenas	3
Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los PI	3
Relator Especial sobre la Soberanía permanente de los PI sobre los recursos naturales	4
Grupo de Trabajo sobre el Proyecto de Declaración	4
Decenio Internacional de los Pueblos Indígenas del Mundo	5
Situación por Países	6
3. Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas	
4° periodo de sesiones, Nueva York, 16 al 27 de mayo 2005	9
Informe sobre el Periodo de sesiones del FP	9
Sesión inaugural	9
Tema 3a: Objetivo de Desarrollo del Milenio 1, “Erradicar la Pobreza Extrema y el Hambre” .	9
Tema 3b: Objetivo de Desarrollo del Milenio 2, “Lograr la educación Primaria Universal”	14
Tema 4a: Derechos Humanos	18
Tema 4b: Datos Desglosados	22
Tema 4c: Seguimiento de cuestiones especiales previas – “niños y jóvenes indígenas” (2003) y “mujeres indígenas” (2004), y el CLPI	23
Tema 5: Trabajo Futuro del Foro	25
Tema 6: Proyecto de Programa para el 5° Periodo de sesiones	28
Sesión de cierre	29
Declaración de Louise Arbour, Alta Comisionada para los Derechos Humanos	30
4. Abreviaturas	33
5. Varios	36

1. EDITORIAL

La prolongación del mandato del Grupo de trabajo sobre el proyecto de declaración (GTCD) fue el centro de las preocupaciones de los participantes al tema 15 del 61° periodo de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos. Dos propuestas indígenas, cada una con el apoyo de numerosas firmas, planteaban sea un periodo de reflexión antes de renovar el GTCD o su prórroga inmediata. Finalmente fue adoptada la recomendación del presidente del GTCD – apoyada por los países nórdicos, Alemania y Canadá – es decir la celebración de un próximo periodo de sesiones de tres semanas¹. La OIT, por su parte, ha hecho recordar que la Declaración debe contener normas superiores a las ya existentes, no obstante sin modificarlas. Según consideraron varios oradores, la Declaración también debe tomar en cuenta la jurisprudencia que están elaborando los órganos de los tratados.

Tanto durante la Comisión como en el 4° periodo de sesiones del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas (FP), se resaltó ampliamente la importancia fundamental del tema de derechos humanos para los pueblos indígenas. En la Comisión fueron apreciados los informes sobre Educación y sobre la Soberanía permanente de los pueblos indígenas sobre los recursos naturales, presentados respectivamente por los Relatores Especiales Stavenhagen y Daes, y se propuso publicar los anteriores informes de Daes sobre territorio y sobre patrimonio. Por su parte la OMS reconoció que la mejora de la salud camina junto con la protección y la promoción de los derechos humanos.

Durante el periodo de sesiones del FP han sido evocados en numerosas oportunidades los vínculos entre la erradicación de la pobreza extrema, 1° Objetivo de Desarrollo del Milenio, y los derechos humanos. Según la Alta Comisionada para los Derechos Humanos, “la mejor forma de asistencia es aquella que faculta a los pobres a hacer valer y reclamar sus derechos”; según la UNESCO, la pobreza es una violación de los derechos humanos desde una perspectiva filosófica, legal, económica y sociopolítica; el PNUD y el FIDA, a pesar de que se dedican al desarrollo y a la agricultura, promueven proyectos relativos a los derechos humanos, entre éstos el derecho a la tierra, para combatir la pobreza, etc.

El Cónclave indígena ha resaltado que el desarrollo es un asunto de armonía y equilibrio dentro de las comunidades y con la naturaleza; ha recomendado al FP declarar a los pueblos indígenas en estado de emergencia como consecuencia de las constantes violaciones de sus derechos, y establecer, reconocer y declarar el derecho a las tierras, territorios y recursos naturales ancestrales de los pueblos indígenas.

Dado que los derechos humanos revisten tal importancia para la vida de los pueblos indígenas del mundo es importante que éstos sigan de cerca la reforma de la Comisión. ¿Qué lugar se les otorga en un posible Consejo Permanente de Derechos Humanos, sabiendo que a pesar de sus defectos las instancias actuales han jugado un papel capital en el reconocimiento de pueblos que tantos Estados querían ignorar? Es importante también que el DESA, coordinador del Segundo Decenio Internacional, colabore estrechamente con la Oficina de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos, tal como lo han solicitado varias organizaciones indígenas.

* * *

¹ Las fechas son del 5 al 16 de diciembre 2005 y del 30 de enero al 3 de febrero 2006.

2. COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

61º período de sesiones, Ginebra, 14 de marzo – 22 de abril 2005

Durante sus debates sobre “Cuestiones indígenas”, fueron presentados a la Comisión de Derechos Humanos (CDH) los informes de los Relatores Especiales Rodolfo Stavenhagen y Erica-Irene Daes, respectivamente sobre Educación y sobre la Soberanía permanente de PI sobre los recursos naturales, así como el informe del Grupo de Trabajo sobre el Proyecto de Declaración (GTCD). Las Resoluciones y Decisiones aprobadas por la CDH sobre estos informes y otros asuntos relativos a los PI fueron publicadas en el Informativo 63-64.

Informe sobre el tema 15: Cuestiones indígenas²

El **Fondo de Contribuciones Voluntarias de Naciones Unidas para las Poblaciones Indígenas** recomendó en febrero 2005 que, de más de 500 solicitudes, las de 26 representantes indígenas sean costeadas para asistir al Foro Permanente (FP), 25 al Grupo de Trabajo sobre Poblaciones Indígenas (GTPI) y 9 al GTCD. Considerando el número de solicitudes, el Fondo necesitaría recoger US\$ 560,000 para inicios de 2006. La evaluación del Fondo concluye que éste ha permitido a los PI llevar sus voces al seno de la ONU.

La **Organización Mundial de la Salud (OMS)** reconoce que la mejora de salud va de la mano con la promoción y protección de los derechos humanos de los pueblos indígenas (PI) considerando que la discriminación es a menudo fuente de un estado de salud precario. La OMS anota sin embargo, que sin datos científicamente correctos sobre la salud indígena, es difícil responder con planes de trabajo efectivos. La tendencia general indica que la pobreza y marginación son los denominadores comunes de la desproporcionada mala salud de los PI. Respondiendo a las recomendaciones del segundo período de sesiones del FP, la OMS está reforzando el acopio sistemático de datos por etnias y desarrollando planes de trabajo culturalmente apropiados en consulta con los PI.

La **Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO)** enumera las actividades realizadas en relación a los PI en el ámbito de: educación, cultura, racismo, medio ambiente y el sector de comunicación e información. Como ejemplos de informes o publicaciones tenemos: *El Desafío de la Educación Indígena: Práctica y Perspectivas, 2004*; *Iniciativa Internacional por Centros Multimedia Comunitarios*; *Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial* y el CD-Rom *La Diversidad Cultural y los Pueblos Indígenas*.

IOIRD insta a la CDH a apoyar el Congreso Mundial sobre Deportes y Educación Física, co-organizado por la World Indigenous Nations Sport, Inc. para celebrar el Año Internacional de Deportes y Educación Física (2005).

ICC, GCC, AFN y NACDL expresan su profundo aprecio por el excelente trabajo en curso de los Relatores Especiales Sr. Stavenhagen y Sra. Daes (también **CISA, IED, AITPN**). Informan que necesita urgente atención la discriminación racial practicada contra los PI en el seno del sistema de la ONU por sus Estados miembros (también **CMP, CISA, IED, AITPN**). Un ejemplo flagrante es la referencia regular en las resoluciones de la ONU a los PI como “población” con la intención de excluir o segregar los derechos colectivos de los PI del sistema internacional de derechos humanos y en clara violación de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (ICERD) y los Propósitos y Principios de la Carta de la ONU, entre otros instrumentos. Algunos estados continúan rechazando la noción del “*desarrollo progresivo del derecho internacional y sus codificaciones*” (Carta de la ONU, Artículo 13, par.1). **ICC, GCC, AFN y NACDL** declaran que: “aquellos Estados que insisten en socavar el estatus jurídico o los derechos humanos de los PI en el seno de la ONU no son aptos a servir como miembros de la CDH y socavan el sistema de los derechos humanos en su conjunto” (también **CISA, IED, AITPN**). Las acciones perjudiciales e hipócritas de los EE.UU., Reino Unido, Francia y Holanda entre otros están enérgicamente opuestas (también **AITPN**).

AMI está preocupado por la reorganización de la ONU y el impacto sobre los PI así como su participación en el sistema de la ONU. Más necesario es un cambio en las actitudes de los Estados, que podría resultar en la efectiva mejora de la ONU y de su reputación.

Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos y libertades fundamentales de los PI

El Relator Especial (RE) **Rodolfo Stavenhagen** presentó su informe a la CDH en cuanto a los obstáculos y desigualdades que los PI enfrentan en relación al acceso y a la calidad de los sistemas educativos, con especial atención en las niñas. El informe contiene ejemplos de buenas prácticas e iniciativas destinadas a proporcionar soluciones durables a los desafíos de la educación que los PI encuentran en diferentes países.³

ACM destaca tres aspectos importantes para el progreso de la educación de los PI, en particular en América del Sur: participación directa y activa de los PI en la elaboración de los programas de educación; la defensa, práctica

² Este informe se basa en declaraciones escritas, presentadas oralmente durante el debate sobre el tema 15.

³ Documento E/CN.4/2005/88.

y promoción de las lenguas indígenas en la educación; apoyo y reconocimiento para el desarrollo de universidades indígenas.

CISA, IED y AITPN solicitan que se invite al RE Stavenhagen, a presentar el caso de Leonard Peltier en su próximo informe y a los RE vinculados a este asunto a visitar la penitenciaría norteamericana de Leavenworth donde está actualmente encarcelado. A pesar de la información factual que prueba el proceso injusto de Leonard Peltier, se le ha denegado la palabra y el derecho a practicar libremente su religión.

FAIRA pide que el RE se reúna con los PI antes del debate sobre el tema 15 de manera a facilitar resoluciones sobre asuntos que plantea en su informe.

IOIRD alienta la propuesta del RE Stavenhagen de dedicar su próximo informe a las reformas constitucionales, la legislación y la ejecución de leyes relativas a la protección de los derechos de PI y a la eficacia de su aplicación.

NORUEGA, DINAMARCA, FINLANDIA, ISLANDIA, SUECIA y ESTONIA consideran que los PI “necesitan tener la palabra en la manera de administrar sus tierras tradicionales”. Reiteran su invitación al RE a visitar sus países y acogen con beneplácito su informe sobre educación.

Relator Especial sobre la soberanía permanente de los PI sobre los recursos naturales

AMI, WILPF, RDFP, NKIKLH y IPNC ratifican el informe final de la RE Daes sobre la soberanía permanente de los PI sobre los recursos naturales ⁴.

FAIRA pregunta por la publicación del informe de la RE Daes y de los informes sobre “Relaciones de los PI con la Tierra” y “Protección del Patrimonio Cultural de los PI”.

ILRC apoya enérgicamente la propuesta de la RE Erica-Irene Daes de celebrar un seminario de expertos para profundizar el estudio de los conceptos y términos de soberanía permanente de los PI sobre recursos naturales (también **IOIRD, ICC, GCC, AFN, NACDL y AMI**).

Grupo de Trabajo sobre el Proyecto de Declaración

La **Organización Internacional del Trabajo (OIT)** nota que algunas propuestas de enmienda al Proyecto de Declaración (PD) tiran hacia abajo las normas internacionales legalmente vinculantes para la protección de los derechos de PI, incluyendo el Convenio 169 de la OIT. “Como norma ideal, y como materia de derecho internacional, el PD puede expresar metas más elevadas que las normas vinculantes existentes, sin modificarlas.”

Una declaración conjunta presentada por **CS** en representación de **182 organizaciones indígenas y 26 organizaciones de apoyo** hace un llamado enérgico a la CDH de extender el mandato del GTCD para que, tan pronto como sea posible, se adopte una enérgica Declaración de la ONU en la Asamblea General.

NCIV informa sobre la creación de una nueva plataforma de acción global sobre asuntos indígenas, la campaña *Speaking4Earth*. Lanzada en diciembre de 2004, su primera acción es una petición dirigida a los miembros de la CDH pidiendo una extensión del GTCD (véase www.speaking4earth.com).

AI, CFSC y DD declaran que muchas objeciones de los Estados al PD pueden ser resueltas si reexaminaran su responsabilidad de apoyar y promover los derechos de los PI tal como lo interpretan los órganos de tratados de la ONU.

CPNAB invita a las organizaciones indígenas a realizar actividades regionales y nacionales para divulgar y debatir el PD. CPNAB también solicita al Secretario General y a la Alta Comisionada para los Derechos Humanos (ACDH) a dar mayor prioridad a todas las cuestiones relativas al PD en términos de asignar recursos humanos y técnicos, y que la ACDH elabore un documento técnico sobre los fundamentos jurídicos y filosóficos de los reclamos de los PI en el PD.

CMP no ve manera de seguir las negociaciones del PD si los estados continúan dando prioridad a sus propios intereses estratégicos y a la dominación geopolítica por encima de los derechos esenciales de los PI a la libre determinación, a los territorios y recursos naturales (también **AMI**). Con o sin la Declaración, los PI continuarán a luchar por su dignidad, derechos y territorios. Los EE.UU., Australia, Nueva Zelandia, Canadá y el Reino Unido son directamente responsables del fracaso del GTCD. CMP recomienda que el Consejo Económico y Social (ECOSOC) adopte una decisión de renovar el GTCD con un mandato claro y preciso a cumplirse en un periodo de tiempo razonable (3 años) (**CPNAB** propone seis semanas de sesiones en dos años) e invita a la ACDH a proveer mayor asistencia financiera para incrementar la participación indígena (también **CPNAB**).

DH, CPN y ILRC solicitan a la CDH adopte una resolución que prolongue el mandato del GTCD (también **ICC, GCC, AFN, NACDL, AMI**). “Corrigiendo los errores del pasado y asegurando justicia para los PI se puede lograr, al aprobarse pronto una declaración enérgica”, y los avances logrados en el 10° periodo de sesiones prueban que el consenso está a la vista.

IOIRD lamenta la falta de progreso substancial al adoptar el PD y mientras apoyan la prolongación del GTCD están muy preocupados sobre el proceso a la fecha. IOIRD acoge la propuesta de México de recibir y copatrocinar un taller sobre el PD (también **GRULAC, VENEZUELA**).

⁴ Documentos E/CN.4/Sub.2/2004/30 y Add.1.

CITI agradece al Presidente de la CDH, Sr. Makarim Wibisono (Indonesia) por celebrar una reunión con una delegación de PI antes del 61° período de sesiones a manera de seguimiento de las provechosas conversaciones con el Embajador Markotic durante el GTCD el pasado diciembre de 2004 en respuesta a la huelga de hambre. CITI también reconoce la considerable y profunda comprensión reflejada en el informe del Embajador Markotic a los Coordinadores Regionales de la Comisión en cuanto a las preocupaciones de los PI. CITI reitera su apoyo de la adopción del texto de la Subcomisión y hace un llamado a la CDH para considerar su inmediata aprobación (también **TOTSNTC**, **CISA**, **CPNAB**). CITI propone un período de reflexión antes de reanudar el GTCD y así dar tiempo “para ser evaluado el proceso, revalorado y reestructurado para garantizar un proceso más equitativo, con participación plena de los PI” (también **IOIRD**, **CISA**, **IED**, **AITPN**). Esta posición es apoyada por más de 130 organizaciones indígenas, naciones, tribus, redes de información y consejos de 23 países.

AMI, **WILPF**, **RDFP**, **NKIKLH** e **IPNC** retiran formalmente sus nombres de la petición del CITI pidiendo suspensión.

AITPN reconoce que la posición indígena de no aceptar enmiendas también bloquea el proceso del PD. La falta de avance en el GTCD está afectando la capacidad del GTPI a completar su mandato.

FAIRA recomienda que la CDH establezca una metodología y estructura de información para asegurar que la “Comisión permanezca plenamente consciente de la buena voluntad de todas las partes de concluir la tarea”. FAIRA anota que la ACDH también hace un llamado por un programa de trabajo con objetivos y plazos para la adopción de artículos, y para la adopción de métodos de trabajo nuevos y dinámicos (E/CN.4/2005/87).

TF considera inapropiado decir que existe una falta de progreso serio en cuanto a la adopción del PD. TF apoya enérgicamente la redacción de los artículos por el Presidente en su último informe, en particular lo relativo al Artículo 3 y los Artículos 24-30, ya que captan la esencia de los pedidos de los PI sobre las cuestiones de libre determinación, territorios y recursos.

CUBA presenta su grave preocupación en relación al GTCD. La Presidencia parece haber agotado su potencial de generar fórmulas armonizadas y su último informe es de lo más frustrante (también **AITPN**), de ahí la necesidad de tomar distancia y reflexionar sobre el proceso (también **CMP**). En palabras de Cuba, “a pesar de otras tentativas por suavizar tal balance tan pobre [del PD], los hechos son testarudos y parece que el actual estancamiento no puede vencerse en un futuro previsible; en particular, si continuamos a trabajar con los métodos utilizados hasta ahora” (también **CMP**, **AAJ**). La falta de voluntad política de un puñado de delegaciones gubernamentales impide la aprobación de fórmulas aceptables, en particular en cuanto al derecho a la libre determinación de los PI en sociedades pluralistas y para resolver conflictos vinculados a la posesión de tierras ancestrales (también **CMP**).

GRULAC reconoce los esfuerzos y dedicación de Luis Chávez, Presidente del GTCD, y apoya la continuación de su presidencia. GRULAC continúa a apoyar la adopción de la Declaración incluyendo los derechos colectivos de los PI (también **VENEZUELA**).

CANADÁ considera que se ha logrado un progreso importante en áreas claves del PD, especialmente en los dos últimos años, y apoya la recomendación del Presidente del GTCD de celebrar otra reunión, de ser posible de tres semanas (también **NORUEGA**, **DINAMARCA**, **FINLANDIA**, **ISLANDIA**, **SUECIA**, **ESTONIA** y **ALEMANIA**). Canadá sigue comprometida en lograr un vigoroso y efectivo PD, transparente en términos de derechos y obligaciones, realizable sobre una base universal y apoyando la construcción de relaciones armoniosa entre los PI y los Estados en los que ellos viven.

NEUVA ZELANDIA está frustrada con la paralización del GTCD y considera que culpar a uno u otro estado no es constructivo, “... el sentido de realismo ha de prevalecer en ambos lados”. Para Nueva Zelanda, no enmiendas significará efectivamente no Declaración.

Decenio Internacional de los Pueblos Indígenas del Mundo

AAJ estima que el balance precario del primer decenio se debe a la discordia conceptual y estructural en la comprensión de libre determinación, pobreza, democracia, ciudadanía, poder, buen gobierno, desarrollo y seguridad. Una de las amenazas más serias para los PI es la expansión de medidas económicas y políticas neoliberales con la subsiguiente autonomía de empresas transnacionales (también **FEDEFAM**).

CUBA expresa su profunda preocupación por el cambio, de Ginebra a Nueva York, de ciertos órganos de la ONU que se ocupan de cuestiones indígenas (por ejemplo el FP y coordinación del nuevo Decenio). Para un verdadero éxito del nuevo Decenio, los recursos de Nueva York serán insuficientes sin el enfoque y experiencia filosófica humanística de la OACDH en Ginebra (también **FAIRA**, **GRULAC**).

GRULAC expone las actividades que considera importantes continuar y cumplir a lo largo del Segundo Decenio. La asistencia técnica proporcionada por la OACDH a los Estados en áreas como administración de justicia y formación en derechos humanos, es positiva y se debe continuar, así como la presentación del informe del RE antes de la Asamblea General. El FP necesita ampliar sus funciones así como contribuir al respeto, promoción y defensa de los derechos de los PI.

ECUADOR reitera su apoyo a la participación activa en los múltiples órganos de la ONU que buscan promover los derechos de los PI y acoge con beneplácito la declaración de un Segundo Decenio (también **VENEZUELA**, **CHINA**, **ALEMANIA**).

ALEMANIA promete una contribución financiera al nuevo Fondo Voluntario establecido en apoyo del Segundo Decenio y espera que otros donantes se sumen.

Situación por Países

África

ARIS informa que, a pesar del compromiso del actual gobierno civil de aplicar los principios de derechos humanos, el pueblo **ogoni** y otros grupos en el Delta del Níger, en Nigeria, siguen afrontando prácticas discriminatorias. Han transcurrido diez años desde la ejecución de Ken Saro-Wiwa y ocho militantes ogoni, y pese a las decisiones y recomendaciones de la Asamblea General y de la Comisión Africana no se ha efectuado ninguna reparación, y los ogoni siguen padeciendo a causa de las actividades de extracción de petróleo.

América Central y del Sur

FIMARC destaca las conclusiones del estudio sobre integración y desarrollo del Programa de Desarrollo de la ONU (PNUD), a saber que, al ignorar los reclamos de las minorías o de los PI, pueden agravarse los conflictos que impiden el desarrollo. FIMARC rechaza el Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA) debido a su influencia negativa sobre el conocimiento tradicional y las economías de los PI, y se ve alentada por las protestas de las comunidades rurales y de los PI que bloquean el ALCA.

CONAVIGUA informa que, desde la ratificación por parte de Guatemala del Convenio 169 de la OIT, en 1996, el gobierno no ha consultado ni solicitado el consentimiento de los PI para la exploración o explotación de los recursos no-renovables, además, ha reprimido violentamente los intentos de los PI por defender pacíficamente su medio ambiente. Solicita la presencia del RE para analizar esta situación.

CIJ y **CAJ** recomiendan que Chile ratifique el Convenio 169 de la OIT, considerando que Bolivia, Colombia, Perú y Venezuela han tomado esta medida. Los Estados Andinos necesitan elaborar políticas que garanticen el derecho de los PI al consentimiento libre, previo e informado (también **IFPRERLM**). Chile debe también confirmar sus compromisos en cuanto a la Central Hidroeléctrica de Ralco y al pueblo **mapuche pehuenche**. A pesar de la existencia de ratificaciones y medidas legislativas dirigidas a la protección de los PI, muchas comunidades rurales indígenas siguen sin alcanzar derechos básicos, tales como participación política, acceso a la justicia, vivienda, educación y salud. CIJ y CAJ recomiendan también garantizar la participación y representación de los PI en la Asamblea Constituyente.

CCJ llama la atención sobre la importante conclusión del informe del RE (E/CN.4/2005/88/Add.2, par. 5): “la situación de los derechos humanos de los indígenas de Colombia es grave, crítica y profundamente preocupante. Un gran número de comunidades sufre condiciones de violencia persistente en el marco de un conflicto armado que tiene impactos considerables en sus condiciones de vida cotidiana. Está incluso amenazada la supervivencia física y cultural de algunas comunidades indígenas muy vulnerables...” El RE recomienda (par.115) “con especial urgencia, movilizar la ayuda internacional para la elaboración de un programa de emergencia de atención a comunidades indígenas en peligro de extinción, sobre todo en la región de la Amazonía” y requiere concretamente “la asesoría de la nueva instancia creada en las Naciones Unidas para la prevención del genocidio”. **OIA** informa además que, no sólo el gobierno colombiano ha fracasado totalmente en llevar a cabo las recomendaciones del RE, sino que la situación se deteriora bajo la actual administración del Presidente Uribe Vélez. En los primeros dos años y medio de su administración, fueron asesinados 589 líderes y autoridades indígenas, cifra equivalente al 31% de todos los asesinatos políticos cometidos durante los últimos 30 años (también **CECOIN**). La política actual de “seguridad democrática” tiene consecuencias devastadoras para los PI en Colombia.

CISA enumera los PI que son particularmente vulnerables, a saber los **embera-katio**, **wiwa** y **paez** entre otros pueblos (Colombia), así como los pueblos **mataco** y **diaguita** (Brasil, Argentina, Paraguay, Bolivia) (también **FEDEFAM**).

AAJ condena la persecución política, los secuestros y agresiones, la represión desenfadada y la brutalidad de las fuerzas policiales; y la criminalización de los militantes sufrida por los **mapuche**. Es vital una acción urgente y próximas visitas de expertos de la ONU a las comunidades mapuche (también **FL**, **IFPRERLM**, **AICT**, **OMWM**).

AICT y **OMWM** reclaman la creación de un Organismo Jurídico Internacional sobre Derechos Humanos, con una oficina regional en América del Sur o Central.

CHILE declara que impulsará, durante este período legislativo, la ratificación del Convenio 169 de la OIT, que hasta hoy ha sido bloqueada por los partidos de derecha. Chile invierte más de trescientos millones de pesos para asistir a más de 11.000 familias indígenas y, entre el 2000 y el 2004 fueron transferidas 230.000 hectáreas de tierra a las comunidades indígenas. Chile insiste en que los arrestos de los PI no fueron en ningún caso una forma de criminalización del movimiento indígena.

PERÚ ha evolucionado con los años y tomado conciencia de que una sociedad multiétnica y pluricultural enriquece al país y es uno de los principios de base para la construcción de una sociedad más democrática y próspera.

ECUADOR reconoce la naturaleza multicultural y multiétnica de sus poblaciones y está orgulloso de declarar que el movimiento indígena ha consolidado su presencia política en el país y obtenido el reconocimiento de buena parte de sus demandas y derechos políticos.

VENEZUELA lucha por promover la tolerancia y la solidaridad en su sociedad multiétnica a través del reconocimiento de la existencia y los derechos colectivos específicos de los PI. Concretamente, Venezuela adoptó las leyes sobre demarcación y garantía del hábitat y territorios de los PI, creó el Consejo Nacional para la educación, cultura y lenguas indígenas, tradujo la Constitución y publicó textos en lengua **wayuu**.

América del Norte

TOTSNTC declara que para la Gran Nación Sioux, **Tetuwan Oyate**, puede que el PD no garantice su futuro pero al menos le ofrece la esperanza de mejorar sus condiciones de vida. Son víctimas de tácticas de asimilación forzada por los EE.UU., se los obliga a vivir en campos para prisioneros de guerra llamados « Reservas Indígenas Americanas », padecen serios problemas de salud, niveles de desempleo del 50 hasta el 85% y la destrucción de sus sitios sagrados. A pesar de estas violaciones de los EE.UU. a la Constitución y a sus leyes, TOTSNTC declara que no puede recurrir a la justicia.

ICN agradece al RE Stavenhagen por su informe sobre la situación de los aborígenes en Canadá (también **IOIRD**) y subraya dos importantes cuestiones mencionadas en el mismo: 1) el vínculo entre la pobreza persistente de las comunidades aborígenes y la incapacidad de las autoridades canadienses para proteger sus derechos a territorios y recursos; y 2) la necesidad de reformar las leyes, las políticas y los programas canadienses que afectan a los aborígenes a fin de asegurar su conformidad con el derecho nacional e internacional. Como prioridad, el gobierno federal debe: reforzar el papel de Canadá en el proceso conducente a la adopción del PD; tomar medidas urgentes para proveer a las comunidades aborígenes de viviendas adecuadas y acceso a los territorios; consultarlas en lo relativo a la ratificación del Convenio 169 de la OIT (también **IOIRD**); asegurar la equitativa y oportuna resolución de los conflictos vinculados a los territorios y los tratados y, a un mismo tiempo, comprometerse públicamente a no exigir la aprobación de la “no afirmación” o “extinción” de los derechos inherentes a los aborígenes como condición para entablar una relación de tratado; y crear un plan de acción que ponga fin a la violencia contra las mujeres y niños indígenas.

CFSC se opone enérgicamente al enfoque de Canadá sobre el tema de los problemas de salud de los pueblos aborígenes mediante la creación de un “Anteproyecto de Salud Aborígen” ni tampoco acepta la agenda del gobierno canadiense que fuera convenida en la Mesa Redonda con líderes aborígenes en 2004. Esta iniciativa no son sino otro camino para evadir las obligaciones detalladas en el Tratado N° 6 firmado en 1876. Este Tratado es un Tratado Internacional vigente, y su no aplicación por el gobierno de Canadá ha resultado en la grave situación de atención de la salud de las poblaciones aborígenes, una consecuencia directa que desafortunadamente no quedó reflejada en el informe del RE. CFSC invita al RE y a los funcionarios de la OMS a que visiten personalmente las Naciones del Tratado Aborígen, en lugar de basar sus informes en forma exclusiva en los viajes organizados interesadamente por el gobierno.

NWAC insta a la CDH a coordinar esfuerzos para mejorar los derechos humanos de las mujeres indígenas al poner de relieve las perspectivas de género en todo el trabajo de la ONU y al asegurar su participación plena y efectiva. Las mujeres indígenas en todas partes del mundo sufren el racismo de género, que se traduce en actos de extrema violencia incluyendo violación y tráfico de mujeres y niñas. También padecen altos índices de pobreza, ligados a la mala salud, falta de educación, desempleo, carencia de vivienda, exposición al VIH/SIDA y a otras enfermedades transmitidas sexualmente.

CISA, IED y **AITPN** declaran que el *Alaska Native Claims Settlement Act* de 1971 es una ley unilateral del Congreso de los EE.UU. y continua siendo aplicada por el gobierno de dicho país como una táctica política para obtener consentimiento prefabricado en Alaska. El mismo tipo de mecanismo de manipulación se aplica en Hawái, silenciando las voces de la oposición y negando el derecho a la libre determinación (también **IPNC**). Las **naciones crow** experimentan el mismo tratamiento, **CISA, IED** y **AITPN** piden que el RE adecuado analice su caso.

IPNC declara que la anexión de Alaska a los EE.UU. se hizo violando el derecho internacional y el debido proceso. IPNC exige una revisión de los principios y procedimientos que fueron negados a los PI de Alaska como también a los de Hawái. IPNC propone que el RE Doudou Diène realice un estudio de las repercusiones de las plataformas políticas del racismo sobre los PI, considerando la ICERD en su conjunto. La guerra en Irak es una manifestación cotidiana de naturaleza militarista de los EE.UU., los mismos métodos de aniquilamiento y dominación de otros pueblos y naciones que fueron usados para colonizar los territorios de los nativos americanos. IPNC está preocupado por las presiones de los EE.UU. para eliminar la CDH desplazando ésta a la Asamblea General.

CANADÁ agradece al RE Stavenhagen por su visita a su país, una contribución positiva a los esfuerzos de Canadá para mejorar las vidas de todos los aborígenes en sus territorios. Tales esfuerzos incluyen la Mesa Redonda Canadá-Pueblos Aborígenes realizada en abril 2004 y sus actividades de seguimiento como también la próxima reunión programada para el otoño de 2005.

Asia y Pacífico

TRP pide que bajo ningún concepto los refugiados **montagnard** sean regresados a Vietnam a menos que se conceda la presencia permanente de observadores internacionales en la región para garantizar su protección, algo que está ausente en el Protocolo de Acuerdo firmado por Camboya, Vietnam y la ACNUR en enero de 2005. En última instancia, para garantizar la seguridad y los medios de subsistencia de los montagnard, lo que se necesita tratar son las persecuciones religiosas y la pérdida de tierras ancestrales en Vietnam.

CRG, NACDL y UCEJP denuncian la prohibición permanente de que los **chagossianos** retornen a su tierra natal, el Archipiélago Chagos, a pesar del fallo del Tribunal Supremo de Londres del 2000 que enmendó la Ordenanza de Inmigración de 1971, usada originalmente para expropiar a los chagossianos. El gobierno del Reino Unido está ahora tratando de eludir la decisión bajo pretexto de los crecientes niveles del mar. Los Gobiernos deben respetar el imperio de la Ley, en tanto éste los obliga a obrar correctamente aun cuando no convenga a sus propios intereses.

APFWLD llama la atención sobre la altísima mortalidad materna entre los **karen, karenni y mon**, las estadísticas señalan una tasa de 1000 muertes maternas por 100.000 nacimientos, comparado a 180 y 36 en Birmania y Tailandia respectivamente. Las tropas del régimen impiden el acceso de las mujeres indígenas a los servicios de salud y a los agentes sanitarios llegar a ellas. Birmania gasta 1% de su PBI en salud mientras el 40% se destina al ejército. APFWLD exhorta a las naciones asiáticas a no pasar por alto las violaciones de derechos humanos en Birmania, pide a la CDH la aplicación plena de la resolución sobre Myanmar (1992) y que presione a Birmania para que retire sus tropas de los territorios indígenas

AUSTRALIA justifica la reestructuración de la administración y la distribución de los programas para los PI australianos debido a que las políticas de los últimos 30 años, aunque bien intencionadas, no produjeron la mejora deseada en el bienestar y condiciones de los PI, y generaron efectos secundarios indeseables tales como “dependencia pasiva del bienestar” por parte de los PI. El nuevo marco será asesorado por el recientemente establecido consejo de expertos indígenas y busca incrementar la colaboración y participación, a nivel nacional, regional y local, compartir la responsabilidad de resultados, reducir la burocracia, y mejorar la responsabilidad de proveedores de servicios y del gobierno

CHINA declara que aunque no tiene poblaciones indígenas en su territorio apoya activamente a la comunidad internacional en la protección de los derechos de los PI. La Sra. Qin Xiaomei, miembro del FP, hizo contribuciones positivas al Foro y China copatrocinó con Australia en 2004 un Taller sobre Desarrollo Económico y los Derechos de las Minorías Étnicas y los PI.

Oriente Medio

JC llama la atención sobre la apremiante situación del pueblo **mandaeano** en Irak, una minoría religiosa que es el blanco de grupos fundamentalistas insurgentes alentados por clérigos radicales. Son víctimas de asesinatos, violaciones, secuestros, coacción financiera y conversión forzada al Islam, obligando a miles a huir del país. JC implora a la CDH que exija al nuevo gobierno iraquí que proteja al pueblo mandaeano y que los refugiados sean reconocidos colectivamente como pueblo.

3. FORO PERMANENTE PARA LAS CUESTIONES INDÍGENAS

61º periodo de sesiones, Nueva York, 16 al 22 de mayo 2005

Durante este 4º periodo de sesiones del FP, se dio un notable aumento en el número de intervenciones e informes presentados por órganos de la ONU y organismos intergubernamentales, así como en el diálogo establecido entre estos órganos y organismos, y los miembros del FP. El tema principal de este periodo era los Objetivos de Desarrollo del Milenio 1 y 2, a saber “La Erradicación de la Extrema Pobreza y el Hambre” y “El Logro de la Enseñanza Primaria Universal”. El tema sugerido para el 5º periodo de sesiones es “los ODM 3 a 8 y los PI”. El Programa provisional para 2006 también considera el tema “Prioridades y Temas actuales” que incluye entre otros aspectos: derechos humanos; niñez y juventud indígena; reunión de datos; consentimiento libre, previo e informado; medio día de debate sobre África; y el Segundo Decenio.

Informe sobre el período de sesiones del FP ⁵

Sesión inaugural

La sesión fue inaugurada con bailes y música andinas seguidas por una oración recitada por un líder ceremonial hopi.

Victoria Tauli-Corpuz fue nombrada Presidente de la sesión y dio comienzo a la misma enumerando los éxitos logrados por el FP. Éstos últimos incluyen: el aumento de la visibilidad y la sensibilización respecto a las cuestiones indígenas a nivel internacional; su propio establecimiento como pilar coordinador entre los niveles internacionales, regionales y nacionales; su conversión en una plataforma y en un catalizador de cuestiones desafiantes y emergentes, así como sus métodos innovadores de trabajo; y ser un espacio para la promoción de la solidaridad, la conectividad y el trabajo en redes. Sin embargo, aún queda mucho por hacer y la última instancia de éxito es el cambio cuantificable y positivo en las vidas de los PI en términos de derechos y desarrollo basado en la libre determinación.

Louise Fréchette, Vicosecretaria General de las Naciones Unidas, declara que la fortaleza y persistencia de las mujeres indígenas son particularmente destacables, están siendo escuchadas con el máximo alcance logrado hasta el momento.

Nana Effah-Apenteng, Presidente en Ejercicio de la Asamblea General de la ONU (AG), declara que debería existir una estrecha cooperación entre los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) y el Segundo Decenio de forma tal que ambos procesos puedan dar lugar a una importante mejora en los niveles de vida de los PI (también CTT, ARGENTINA, GRUPO DE RÍO). La AG continuará escuchando los sabios consejos del FP.

Johan C. Verbeke, Vicepresidente del ECOSOC, manifiesta que los PI deberían hacerse visibles en los Informes de los ODM, en los informes de los órganos intergubernamentales, así como también en otros informes relevantes.

Rachel Mayanja, Asistente del Secretario General, Asesora Especial en Temas de Género y Progreso de las Mujeres, informa que de los 31 documentos anteriores al período de sesiones de este Foro, 18 provienen del sistema de la ONU y las organizaciones intergubernamentales, lo cual demuestra un creciente compromiso hacia los PI. Otra prueba de este compromiso es la expansión del Grupo Interinstitucional de Apoyo sobre Cuestiones Indígenas (IASG). También, la Comisión sobre la Condición de la Mujer adoptó en el marco de su 49º período de sesiones la primera resolución que existe sobre mujeres indígenas con el objetivo de aumentar su participación y aportes.

Tema 3 a: Objetivo de Desarrollo del Milenio 1, “Erradicar la Pobreza Extrema y el Hambre”

Victoria Tauli-Corpuz, Presidente, felicita al FP por su visión al seleccionar los ODM como el tema transversal de los próximos años. El FP debe garantizar que los PI sean tomados en cuenta dentro de los ODM y que se aborde la cuestión de las causas estructurales de su pobreza y marginalización (también **Cónclave de Asia**). De allí la urgencia por desglosar datos basados en la etnia, una cuestión que el FP ha estado recomendando desde el principio. La reducción de la pobreza en un 50% hasta el año 2015 sólo podrá lograrse si la cuestión central del derecho y el control sobre los territorios y recursos es debidamente abordada.

Louise Arbour, Alta Comisionada para los Derechos Humanos (ACDH), declara que la pobreza es la negación de los derechos humanos, la cual se hereda y se transmite a las futuras generaciones. Los PI son uno de los grupos que se ven más gravemente afectados por la pobreza. Los derechos humanos constituyen obligaciones que los Estados deben cumplir. Las estrategias de reducción de la pobreza no deberían implementarse a costa de

⁵ Este informe se basa en las declaraciones orales y escritas presentadas en forma oral durante los debates, así como en los comunicados de prensa del Departamento de información pública de la ONU.

los PI, por ejemplo, al negarles sus medios de subsistencia o estilos tradicionales de vida. Los PI reducirán su propia pobreza si se les provee un medio ambiente tal que les permita lograr esto. La mejor forma de ayuda es la que permite a los pobres hacer valer y reclamar sus derechos. Se debe informar a los estados que no estén de acuerdo con el enfoque basado en los derechos que están traicionando su compromiso para combatir la pobreza.⁶

El **Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo** (PNUD), informa que debido al éxito del Programa de Fortalecimiento de los Derechos Humanos (HURIST), un programa desarrollado en forma conjunta con el OHCHR, el gobierno de Cataluña en España se ha comprometido a financiar otros tres programas piloto similares en América Latina. Otros programas del PNUD de interés particular para los PI incluyen: la Iniciativa Regional de Fortalecimiento del Diálogo de Políticas sobre los Derechos y el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, de Tierras Altas y Tribales (RIPP) en el sureste de Asia (con un presupuesto de US\$ 2 millones) y el Programa de Pequeñas Subvenciones del Fondo para el Medio Ambiente Mundial.

El **Proyecto del Milenio de las Naciones Unidas** establece que los ODM son unos derechos, y el medio para lograrlos es a través del “empoderamiento” local. La recopilación de información es crucial para comprender mejor y ayudar más a las comunidades indígenas (también CEPAL). El programa *Millennium Village* está destinado a movilizar recursos que puedan ayudar a que las comunidades logren satisfacer sus necesidades básicas.

El **Grupo Interinstitucional de Apoyo sobre Cuestiones Indígenas** (IASG), compuesto por 20 entidades intergubernamentales, incluyendo al Banco Interamericano de Desarrollo, analizó el proceso de los ODM durante su reunión de 2004. Existe una preocupación respecto a que los ODM podrían en algunos casos tener un impacto negativo sobre los PI, a la vez que los indicadores nacionales podrían mejorarse. Las recomendaciones efectuadas por el IASG se encuentran incluidas en el documento E/C.19/2005/2, e incluyen la necesidad de involucrar activamente a los PI en la revisión de 2005 de los ODM y los Estados deberían garantizar la inclusión de las cuestiones y los participantes indígenas en sus esfuerzos por lograr los ODM.

La **OIT** declara que la investigación llevada a cabo en Camboya, Camerún y Nepal respecto de los Documentos de Estrategias para la Reducción de la Pobreza (DERP) indica que los derechos y aspiraciones de los PI no han sido sistemáticamente tenidos en cuenta; en cambio, los países que han adoptado el Convenio 169 de la OIT cubren más coherentemente las causas estructurales de la marginalización de los PI en los DERP. La investigación también indica que la pérdida de las tierras y los conflictos armados son factores clave para la pobreza que existe entre los PI. La implementación de barreras incluye: la reticencia por parte de los gobiernos y donantes para abordar las cuestiones indígenas, así como la falta de comprensión de la noción de pobreza que tienen los PI.

La **UNESCO** destaca la inadecuada definición de pobreza, en el sentido de pobreza económica, del ODM 1. Se está elaborando una publicación de expertos cuyo objetivo es definir la pobreza como una violación de los derechos humanos desde la perspectiva filosófica, jurídica, económica y sociopolítica. Los indicadores del ODM 1 tampoco logran reconocer las economías de subsistencia indígenas, las cuales son cruciales para satisfacer las necesidades básicas y culturales de los PI, y su visión del mundo (también CEPAL). “Las presiones que se ejercen sobre los PI para que abandonen el sistema consuetudinario de tenencia de tierras a favor de la propiedad privada, como el único camino hacia el ‘desarrollo’, están descarriadas de igual manera.” Por ende, la UNESCO insta a la realineación de los ODM para tomar en cuenta las visiones indígenas del bienestar, la pobreza y el desarrollo sostenible culturalmente sensible (también CEPAL, PNUD, FIDA, **Cónclave de Asia, Cónclave Indígena, Cónclave del Pacífico, el Cónclave de Mujeres Indígenas, AJIA**).

UNICEF describe los problemas que se suscitan cuando se aplican medidas de la pobreza basadas en los ingresos en el caso de los niños. Por ejemplo: los ingresos financieros familiares pueden no garantizar el acceso al cuidado de la salud y la educación de los niños, aún cuando los ingresos estén por encima de la línea de pobreza; los niños y niñas no comparten en forma igualitaria la suerte o desgracia familiares; los niños trabajadores sufren privaciones, sin embargo no serían considerados pobres en el marco del enfoque tradicional de ingresos. Los niños indígenas se encuentran entre los que más se ven privados de muchas de las condiciones y servicios materiales mínimos y básicos.

Los resultados de la investigación de **UNHABITAT** sobre “El derecho de los pueblos indígenas a una vivienda adecuada”⁷ demuestra que, a pesar de que cada PI tiene expresiones culturales distintas, las condiciones de vivienda más pobres que las del resto de la población es un denominador común de los PI de todo el mundo. La investigación realiza recomendaciones, principalmente a los gobiernos, que abarcan una gran variedad de cuestiones: identidad y libre determinación, participación, conectar tierras y viviendas, garantizar la tenencia de tierras, discriminación, pobreza, política habitacional, prevención de actos violentos contra las mujeres y niños, legislación y marco institucional.

El Programa de **UNITAR** de Capacitación para Mejorar la Prevención de Conflictos y la Construcción de la Paz de los Representantes de los Pueblos Indígenas tiende a: fortalecer las capacidades de los participantes para analizar los conflictos; identificar las necesidades, miedos, preocupaciones y aspiraciones de todas las partes; y

⁶ Ver en la página 30 el texto completo de la declaración de la Sra. Arbour.

⁷ Disponible en inglés en <http://hq.unhabitat.org/register/item.asp?ID=1799> o en doCip.

elaborar opciones mutuamente beneficiosas. A la fecha, las capacitaciones regionales se han llevado a cabo en México, Tailandia y Tanzania, la siguiente se realizará en francés en la región de los Grandes Lagos, África.

El **Banco Mundial** (BM) respalda firmemente los ocho ODM y reconoce la “posibilidad real de que, mientras los países y regiones pueden llegar a lograr el ODM 1, la mayoría de los PI en estos países o regiones podrían no lograrlo”. El BM considera que se debe otorgar a los PI un papel más importante en la formulación e implementación de estrategias para lograr los ODM. Respecto a la nueva política sobre los PI (Política Operacional 4.10, ratificada el 10 de mayo de 2005), el BM declara que es “un instrumento clave para garantizar que las voces de los PI sean escuchadas en los proyectos financiados por el BM, y que estos proyectos abarquen sus intereses”. Esta política garantiza que “para todos los proyectos propuestos que afecten a los PI, el Banco Mundial proporcionará financiación de proyectos solamente cuando se haya realizado una consulta libre, previa e informada”.

El **Banco Interamericano de Desarrollo** (BID) concuerda en que existe una gran correlación entre ser indígena y ser pobre. El BID se encuentra inmerso en el proceso de desarrollar una Estrategia de Desarrollo y Política Operativa para los PI. El BID, junto con el Proyecto del Milenio y el Banco de Datos sobre Legislación Indígena, ha realizado un análisis comparativo de las leyes y la jurisprudencia relativa a los PI en América Latina, el cual se encuentra disponible para todos⁸.

El **Fondo Internacional para el Desarrollo Agrícola** (FIDA) informa que el enfoque central de la mayoría de los proyectos financiados por el FIDA consiste en garantizar los derechos de los PI a las tierras. Asignó US\$ 155,8 millones en préstamos y US\$ 2,7 millones en subvenciones de proyectos en respaldo a los PI. Uno de los proyectos es un estudio profundo de casos de proyectos financiados por el FIDA para identificar las mejores prácticas que pueden ayudar a los PI a lograr los ODM y preparar un proyecto de marco para fines de promoción junto con IASG y otros interesados. Una de las subvenciones fue otorgada al Centro Internacional para el Desarrollo Integrado de Montañas y la Fundación Tebtebba para la evaluación de los logros del primer Decenio en Asia del sur y del sureste.

La **Organización para la Alimentación y la Agricultura** (FAO) declara que el Tratado Internacional sobre Recursos Genéticos Vegetales para la Alimentación y la Agricultura entró en vigencia en junio de 2004. El mismo tiene por objeto lograr la conservación y el uso sostenible de los recursos genéticos vegetales para la alimentación y la agricultura, y la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de su uso, para la seguridad alimenticia y la agricultura sostenible, la cual incluye la protección del conocimiento tradicional. La primera reunión del Órgano de Gobierno del Tratado se celebrará en el 2006.

El **PNUD** emitió una nota de guía de políticas respecto a su compromiso con los PI en 2001. La misma aborda la cuestión de la debilitante incidencia de la pobreza humana en la mayoría de las comunidades indígenas como una prueba evidente de discriminación. Asimismo, un miembro del FP forma parte del Comité Asesor de la Organización de la Sociedad Civil del PNUD compuesto por 15 líderes de la sociedad civil que brindan asesoramiento estratégico al Administrador y a los altos cuadros sobre cuestiones políticas clave.

La **Organización Mundial de la Propiedad Intelectual** (OMPI) anuncia que el mandato del Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimiento Tradicional y Folklore (IGC) se renovó en 2003 para acelerar su trabajo y para centrarse en los aspectos internacionales de protección de la propiedad intelectual del conocimiento tradicional y de las expresiones culturales tradicionales. El nuevo mandato no es limitado en el ámbito de sus resultados, el cual podría incluir instrumentos internacionales. El IGC está abierto a la sociedad civil y a las ONG, en particular a los representantes indígenas, y la OMPI ha adoptado diversas medidas prácticas para asegurar esta participación.

El **Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques** (FNUB) declara que las necesidades y prioridades de los PI seguramente estarán incluidas en el programa de debates de los miembros del FBONU respecto de la necesidad de crear un instrumento legalmente vinculante sobre bosques o para encontrar la forma de fortalecer el acuerdo actual con el fin de mejorar su implementación.

La **Evaluación del Ecosistema del Milenio** (EM) presentó su informe resumido y resultados.⁹ De los 24 servicios de ecosistema evaluados, un 60% están siendo degradados, y la degradación podría empeorar significativamente durante los próximos 50 años. Se observó un círculo vicioso mediante el cual la degradación ambiental contribuye a la pobreza, la cual a su vez contribuye a una mayor degradación ambiental. La EM también llega a la conclusión que es posible romper este ciclo si se concretan las inversiones y cambios cruciales que aún se encuentran ausentes. La EM resulta ser un marco poderoso que vincula las consideraciones ambientales y de desarrollo.

Nina Pacari Vega enfatiza que para tratar las cuestiones relacionadas con la libre determinación, el consentimiento libre, previo e informado (CLPI) y el control de los recursos naturales, deben existir verdaderos cambios a nivel estructural.

Parshuram Tamang le recuerda al BM que el seminario de expertos sobre el CLPI dejó en claro cuán importante es este principio para los PI, y le gustaría saber cómo el BM puede justificar el reemplazo de

⁸ Disponible en http://www.iadb.org/sds/IND/site_3152_e.htm en inglés y http://www.iadb.org/sds/IND/site_3152_s.htm en español.

⁹ El Informe Resumido se encuentra disponible en español en doCip o en: www.MAweb.org

“consentimiento” por “consulta”, siendo este último concepto mucho más débil a la vez que no garantiza el derecho pleno al CLPI.

Pavel Sulyandziga declara que los gobiernos también necesitan considerar las prioridades de los PI, y poder contar con representantes indígenas en las delegaciones gubernamentales sería un paso en esta dirección.

El **Cónclave Indígena** define su visión de desarrollo mediante el cual la riqueza no se mide en dólares sino en términos de armonía y equilibrio dentro de las comunidades y con la naturaleza, mediante el cual los niños no son un gasto sino una bendición, y los ancianos no son una carga sino una fuente de sabiduría y conocimiento. Se recomienda al FP: declarar a los PI en estado de emergencia como consecuencia de las constantes violaciones de sus derechos; proporcionar una evaluación del cumplimiento de las recomendaciones de las tres primeras sesiones del FP; establecer, reconocer y declarar el derecho a las tierras, territorios y recursos naturales ancestrales de los PI.

El **Comité del Cónclave Indígena sobre Salud Indígena** declara que el continuo desposeimiento de los recursos tradicionales o el daño a su calidad mediante la contaminación, han comprometido gravemente la capacidad de los PI a alimentarse y procurarse refugio. Esto es así tanto entre los países más ricos y más pobres. La información desglosada que se necesita con urgencia debería considerar el género, la edad y las especificaciones rurales y urbanas (también el **Cónclave de Mujeres Indígenas**). La OMS debería volver a lanzar su iniciativa sobre los determinantes sociales de la salud a fin de brindar a los PI más tiempo para producir sus aportes, y debería comprometer recursos específicos que respalden las acciones a favor de los niños indígenas.

El **Cónclave de Mujeres Indígenas** enfatiza que los ODM no deberían reducir de ninguna manera los derechos y normas existentes que se aplican a los PI.

IWF presenta los resultados de la conferencia “Trasladar las Perspectivas Indígenas al Ámbito Internacional: Una Conferencia de Mujeres Indígenas” llevada a cabo en Nueva York en el marco de la preparación para el proceso de Beijing+10. Más de 110 mujeres de 22 países que representaban a todas las regiones del mundo participaron en la conferencia con el objetivo de seguir desarrollando sus habilidades de liderazgo, mejorar su participación en el proceso de adopción de decisiones y garantizar que las mujeres indígenas sean incluidas en el programa.

América Central y América del Sur

En una declaración colectiva¹⁰ **CPNAB** recomienda que el FP inste el desarrollo de la ONU y que los organismos intergubernamentales proporcionen recursos financieros suficientes para combatir la pobreza y al mismo tiempo tomar en cuenta las propuestas de las comunidades para la libre determinación.

AJIA declara que se necesita implementar mecanismos en el marco de los ODM para reconocer y proteger el conocimiento tradicional de los PI relacionado con los alimentos y la preservación de la diversidad agrícola. Se encuentran particularmente preocupados por la introducción de alimentos genéticamente modificados en sus territorios, lo cual no sólo afecta al medio ambiente sino también a sus economías agrícolas. AJIA también está preocupada por el impacto de las áreas protegidas en el estilo tradicional de vida y subsistencia de los PI, en especial tomando en cuenta que muchas áreas protegidas se crean sin consultar a las comunidades indígenas afectadas.

CAIPCD recomienda que el FP inste a la FAO a proteger las formas de vida de la agricultura tradicional de pequeña escala.

CAPAJ exhorta al FP a que le recomiende a UNESCO, PNUD, FAO y otros órganos que participan en la lucha contra la pobreza, establecer nuevos términos de referencia para poder medir la pobreza y adaptar sus estrategias en forma acorde para poder tratar mejor el tema de la situación específica de los PI.

INDESIC recomienda la promoción de una enseñanza superior de los PI en ciencias sociales, la inclusión de instituciones especializadas tales como INDESIC en la comisión y foros permanentes, y aprovechar la red, los conocimientos y la experiencia de la instituciones locales en los proyectos de los organismos de la ONU.

MV recomienda que el CLPI sea reafirmado como un derecho inalienable durante la implementación de los ODM (también el **Cónclave de Mujeres Indígenas**) y que se debería realizar un estudio acerca de la violación del CLPI en Meso América.

SERVINDI declara que las estrategias del libre comercio impuestas a los PI también constituyen una de las causas de la pobreza. Los PI han sido empujados a la pobreza por el nuevo sistema económico, la privatización y la privación de sus tierras y recursos.

BRASIL se encuentra plenamente comprometido con los ODM, y este compromiso se traduce en acciones reales, tanto a nivel nacional como internacional, un ejemplo de esto es la convocatoria del Presidente Lula a la Reunión de los Líderes del Mundo Contra el Hambre y la Pobreza.

VENEZUELA declara que la reducción de la pobreza no sólo requiere un crecimiento económico sino también una distribución equitativa de las riquezas y el bienestar social mediante el establecimiento de la justicia social.

¹⁰ Las organizaciones que lo respaldan son: **LL, CIMCIB, SPOO, CAPAJ, FPCI, CPINM, CASPIM, CITI, FI.**

Venezuela considera que sin un reconocimiento incondicional de los derechos de los PI, la globalización representa una forma de neocolonialismo que intensifica las diferencias entre la minoría rica y la mayoría desposeída.

América del Norte

NWAC expresa que el desarrollo, o la falta del mismo, afecta a las mujeres indígenas en forma desproporcionadamente negativa. La discriminación racial basada en el género, el impacto de la economía globalizada en las economías tradicionales y la pérdida o el agotamiento de los ecosistemas, necesitan ser abordados con medidas concretas.

AILA y **SGF** informan acerca del ataque violento que representa por parte de entidades de gobierno y comerciales la explotación, privatización y la transformación del agua en una mercancía, todo lo cual niega los derechos de los PI al agua limpia, la salud, la auto subsistencia y a su relación sagrada con el agua. Recomiendan la designación de un RE para la Protección del Agua a fin de que reúna información, que el FP respalde la plena participación en el próximo Foro Mundial del Agua en la Ciudad de México (2006) y que la Comisión de Desarrollo Sostenible adopte medidas tendiendo a proteger al agua de la privatización.

YNAM quisiera saber qué es lo que puede hacer el FP para garantizar que los tratados y acuerdos sean respetados por los gobiernos. Los PI, en su carácter de habitantes originales de sus tierras, tienen derecho a una compensación por el uso de sus tierras por parte de los colonos durante los últimos 500 años, se deberían crear mecanismos para cancelar esta deuda con los PI.

CITI presenta los resultados de la “Declaración de Atitlán” los cuales derivan de la primera Consulta Global de PI sobre el Derecho a los Alimentos y la Seguridad Alimenticia. El preámbulo destaca que la “negación del Derecho a los Alimentos de los PI no sólo nos niega nuestra sobrevivencia física, sino también nos niega nuestra organización social, nuestras culturas, tradiciones, lenguas, espiritualidad, soberanía e identidad total, es la negación de nuestra existencia indígena colectiva.”

Un líder del **pueblo hul'qumi'nem** de las seis naciones Coast Salish (miembro de **AFN**) declara que, en su carácter de indios no sujetos a tratados que se encuentran negociando un tratado moderno con Canadá, nunca han vendido o cedido el control sobre sus tierras. La Política Integral de Reclamos de Canadá no ha sido modificada a pesar de la sentencia de la Corte Suprema de Canadá a favor de la pretensión de los PI.

CANADÁ se complace al ver que su política relativa a los PI está en línea con las estrategias tendiendo a lograr los ODM. La política de Canadá incluye el fortalecimiento de la participación indígena, garantizar la educación y la capacitación de los PI, así como también proporcionar las herramientas necesarias para una mejor calidad de vida y la preservación cultural.

Asia y Pacífico

El **Cónclave de Asia** recomienda la canalización de las cuestiones indígenas por parte de los gobiernos y el sistema de la ONU, incluso las oficinas de los distintos países. El FP debería exhortar a los organismos de la ONU y a los gobiernos a que involucren plenamente a los PI en la reconstrucción luego de desastres naturales y en los procesos de rehabilitación.

El **Cónclave del Pacífico** solicita al FP que considere cómo se podría mejorar su taller regional anual a fin de avanzar con el trabajo del FP. En relación con el ODM 1, recomienda que el FP: se oponga a aquellos proyectos que imponen restricciones no deseadas a los PI o que requieren la privatización de los recursos; que los informes de los ODM incluyan secciones sobre PI; que los estados garanticen los derechos de los PI al cuidado médico de la salud; y que se recuerde al ECOSOC que el recorte de los gastos militares es una forma de mitigar la pobreza.

Una declaración colectiva¹¹ presentada por **NKIKLH** propone las siguientes recomendaciones: 1) instar al FP a que apruebe el informe del experto en derechos humanos y pobreza extrema Arjen Sengapta (E/CN.4/2005/49), en el cual la pobreza extrema se define como un conjunto de ingresos, desarrollo humano y exclusión social; 2) le recomiende al Fondo Monetario Internacional (FMI) y al BM que modifiquen sus Documentos Constitutivos mediante la inclusión de “a la vez que se respetan los derechos humanos, en particular los derechos económicos y sociales”; y 3) la activa participación de los PI debería garantizarse en el Foro de las Islas del Pacífico. Los oradores también expresan su preocupación respecto de los impactos negativos que el Plan del Pacífico tendrá en los PI.

SAIWF declara que los ODM deberían significar: definir de nuevo el concepto de pobreza, definir de nuevo y rediseñar el concepto de desarrollo, delegar nuevamente responsabilidades, reasignar y redistribuir recursos y garantizar los derechos de los PI a las tierras, recursos, lenguas, cultura, identidad y libre determinación. **SAIWF** también recuerda que el conflicto armado es la principal fuente de pobreza y destrucción.

AITPN está de acuerdo con el comentario de la ACDH respecto de las obligaciones de los Estados en materia de derechos humanos. **AITPN** pregunta si realmente puede decirse que los ODM tienen un enfoque basado en derechos y le preocupa que la situación de los PI no haya mejorado gracias a los ODM, de hecho, la mayoría de

¹¹ Las organizaciones que apoyan esta declaración son: **RPCC, THR, BAG, PCRC, AMI, KF, CMI, NIA, TTK** y otras.

los informes intermedios de los Estados no incluyen a los PI. Los PI no han sido invitados a participar en la Evaluación Común de País ni en el Marco de Asistencia de la ONU para el Desarrollo (MANUD).

RLP describe el daño irreparable causado a los PI por los proyectos de desarrollo, tales como el Proyecto de Alta Represa de Tipaimukh en el territorio **naga** (Manipur, India), el cual dará como resultado una pérdida definitiva de las tierras, el desplazamiento de los PI, y numerosos problemas económicos y de salud.

KKF declara que los **khmer krom** del sur de Vietnam no pretenden más que sus derechos a la justicia social y económica en sus tierras ancestrales, de las cuales han sido privados y las cuales fueron desatendidas por Vietnam.

ZORO afirma que si el pueblo **zo** debe cosechar los beneficios de los ODM, será necesario adoptar las siguientes medidas: la educación primaria debería brindarse en los dialectos locales (también el **Cónclave de Mujeres Indígenas**), el cuidado de la salud debería estar a cargo de médicos ambulantes y debería poder accederse al mismo en centros locales, las instalaciones de infraestructura no deberían privar a los PI de sus recursos y los PI deberían ser capaces de desarrollarse a su manera.

AIPITBT manifiesta que las principales barreras para el logro de los ODM son: la negación de la democracia, la falta de acceso a la participación en la administración, en el desarrollo y en los procesos de adopción de decisiones en la construcción del Estado y la falta de reconocimiento de los PI como pueblos distintos (también el **Cónclave del Pacífico, Cónclave Indígena**).

AUSTRALIA recomienda que los estados adopten políticas que promuevan el crecimiento económico general de la nación, a la vez que garanticen que los PI cuenten con las habilidades necesarias para participar en este crecimiento. Las comunidades indígenas en sí mismas necesitan encontrar formas innovadoras de reconciliar las aspiraciones económicas individuales con las tradiciones colectivas de la propiedad de la tierra.

LAOS enumera las medidas económicas adoptadas por el gobierno para cumplir con los ODM, basadas en la Estrategia de Crecimiento Nacional y la Erradicación de la Pobreza.

INDONESIA asegura que su Estrategia Nacional para Erradicar la Pobreza hace hincapié en un enfoque basado en los derechos, se encuentra esencialmente centrada en el pueblo y en los pobres. Las pruebas estadísticas confirman el éxito de Indonesia en la erradicación de la pobreza extrema. La colaboración constructiva entre la sociedad civil, los actores nacionales e internacionales es un elemento indispensable en la lucha contra la pobreza.

VIETNAM informa que desde 1990 ha reducido a la mitad la cantidad de personas que viven en la pobreza y está comprometido a reducirla a otro 40% para el año 2010. Vietnam considera que el comentario del documento E/C.19/2005/4/Add.13 que establece que: “Vietnam está en camino a alcanzar los ODM (...) a expensas de los PI”, es inapropiado y mal intencionado.

Europa Central y Oriental, Región Circumpolar y Rusia

El **Cónclave del Ártico** manifiesta que la medición de que si el ODM 1 ha sido logrado o no, es cuestión de evaluar en qué medida los derechos de los PI a la tierra y los recursos son respetados. El cambio de clima a nivel mundial está afectando la capacidad de los PI del Ártico, y de otras partes del mundo, para mantener de manera sostenible su forma tradicional de subsistencia, este es un tema clave al momento de tratar la cuestión de la reducción de la pobreza.

NORUEGA recibe con beneplácito el papel de liderazgo adoptado por el FP en relación con la interpretación y la implementación de los ODM, tanto dentro del marco de los derechos humanos como en relación con los derechos indígenas específicos a la tierra y los recursos naturales, la educación bilingüe, los servicios de salud culturalmente apropiados, etc.

GRECIA declara que el control por los PI de su patrimonio cultural y científico será absolutamente central para su capacidad a beneficiarse con el acceso al mercado mundial.

FINLANDIA enfatiza la importancia crucial de incrementar a largo plazo la participación de los PI, en términos igualitarios, en la conducción general de todos los asuntos públicos, prestando especial atención a las mujeres y los jóvenes.

En su esfuerzo por apoyar a los PI, **DINAMARCA** ha estudiado y desarrollado un conjunto de “mejores prácticas” acerca del modo de incluir las cuestiones indígenas en el respaldo al programa de sector, se presentó un proyecto de estas “mejores prácticas” al FP. Dinamarca también ha desarrollado una “Nota Técnica sobre Seguimiento e Indicadores sobre los PI”.¹²

Tema 3b: Objetivo de Desarrollo del Milenio 2, “Lograr la educación Primaria Universal”

UNESCO informa que ha enfocado nuevamente su programa de educación de tal forma que priorice los resultados del Foro Mundial sobre la Educación celebrado en Dakar (2000). UNESCO enfatiza la necesidad de programas de estudio cultural y lingüísticamente relevantes en los cuales las historias, valores, lenguas,

¹² Las copias de este informe se encuentran disponibles en www.um.dk en inglés. Las traducciones al español y francés están en proceso.

tradiciones orales, conocimientos, experiencia y espiritualidad de los PI sean reconocidos, respetados y promovidos (también **OACDH**, **Parlamento Andino**, **AFN**, **SFN**, **Cónclave del Pacífico**). La UNESCO y la OACDH organizaron conjuntamente el seminario de expertos sobre "Educación Indígena en el Siglo XXI" (2004) que congregó a sesenta participantes provenientes de ministerios de educación, organizaciones de PI y expertos. Las conclusiones del seminario estipulan que¹³: a pesar de que el derecho a la educación está universalmente reconocido, los PI aún no lo ejercen plenamente (también **UNICEF**, **OIT**); la dispersión demográfica de los PI, su estilo de vida nómada o seminómada y la falta de transporte adecuado a menudo dificultan la asistencia de los niños a las pocas escuelas disponibles; aún persisten diversos tipos de discriminación contra la educación indígena en los sistemas de administración, incluyendo las políticas de asimilación (también **OIT**, **NEFIN**); la educación intercultural bilingüe se enfrenta a dificultades tales como la reducida cantidad de maestros, quienes se encuentran inadecuadamente capacitados y la falta de participación de los PI en el diseño y administración de sus propios centros educativos. El seminario también llega a la conclusión de que la educación indígena adaptada a las culturas y valores de los PI es la mejor forma de garantizar el derecho a la educación sin la necesidad de excluirlos del mundo exterior y de la economía mundial (conclusiones respaldadas por el **Cónclave del Pacífico**).

UNICEF declara que la educación encarna la continuidad de la sociedad, incluyendo su diversidad cultural. El Convenio sobre los Derechos del Niño estipula que los niños indígenas tienen derecho a disfrutar de su propia cultura, a profesar y practicar su propia religión, y a usar su propia lengua. A fin de garantizar estos derechos, las comunidades indígenas, incluyendo a los niños, deben participar en todas decisiones relativas a su educación, no sólo en la determinación del contenido sino también en la administración (también **OIT**). **UNICEF** respalda los programas de educación bilingüe y ha creado Consejos de educación que asesoran a los gobiernos sobre la educación indígena. **UNICEF** considera que la educación intercultural también debería ser disponible para los niños no indígenas (también **OIT**). En México, **UNICEF** ha respaldado "Escuelas Amigables para Niños" ya que considera que las escuelas deberían utilizarse para promover los derechos de los niños a la educación, agua y sanidad, nutrición e identidad. En respuesta a las preguntas de los expertos del FP, **UNICEF** está de acuerdo con que se debería ejercer más presión sobre los estados que tienen políticas monolingües.

La **OACDH** manifiesta que mientras que los niños y jóvenes indígenas no reciban educación es muy probable que continúen perteneciendo a los grupos más desprovistos de la sociedad, por lo tanto el ODM 1 y el ODM 2 deberían ser considerados en forma conjunta.

El **BM** informa que actualmente está financiando 237 proyectos relacionados con los PI, con otros 97 en preparación. Recientemente actualizó su estudio sobre "Pueblos Indígenas, Pobreza y Desarrollo Humano en América Latina: 1994-2004". El BM propone hospedar un taller sobre "PI y Pobreza" en 2006 y facilitar una reunión de miembros selectos del FP con las Instituciones Financieras Multilaterales, Grupo de Trabajo sobre Medio Ambiente, en el otoño de 2005.

La **OIT** está particularmente preocupada porque el bajo nivel de educación de los niños indígenas los hace más vulnerables a convertirse en víctimas del trabajo infantil, trabajo forzado y otras violaciones graves a los derechos humanos (también **KKF**).

El **Cónclave Indígena sobre Educación** manifiesta que el ODM 2 no trata en forma precisa o adecuada el continuo integral que es, o por lo menos era, el Sistema Indígena de Educación desarrollado durante toda la historia de los PI. La restauración y restitución de la tierra de los PI restituirá indudablemente el Sistema de Educación Indígena y los niveles de educación general de los PI.

CI informa que a través de su Iniciativa de Pueblos Indígenas y Tradicionales, están estableciendo alianzas con PI que viven en lugares donde la situación es crítica (áreas de alta diversidad biológica) y en zonas desabitadas para comprender mejor la perspectiva de los PI respecto a la conservación de la biodiversidad y el desarrollo sostenible.

América Central y América del Sur

El **Cónclave de Ecuador** (compuesto por 13 organizaciones) informa que aunque ha logrado obtener el reconocimiento oficial de la Educación Intercultural en la Constitución de Ecuador en 1998, el gobierno no ha respetado este reconocimiento.

El **Cónclave de Brasil**, **CONAMI**, **INBRAPI** y **CIT** declaran que a pesar de que Brasil es uno de los promotores del Convenio sobre Diversidad Biológica (CDB), aún no ha creado una ley que proteja y reconozca los derechos colectivos de los PI.

Las **Mujeres Indígenas de América del Sur** recomiendan que los gobiernos promuevan los sistemas de educación indígena, incluyan al conocimiento indígena en los programas nacionales de estudio y que la educación bilingüe y multicultural se convierta en una política gubernamental (también **IPCGC**, **CAIPCD**, **JOHAR**, **ICITP**, **ANIS**, **MOSOP**). También recomiendan la promoción de la educación sexual y reproductiva con el objeto de evitar embarazos de adolescentes (también **NWAC**, **Cónclave del Pacífico**).

WIIB, **CONAMI** y **EP** declaran que los sistemas de educación de los PI están estrechamente relacionados con su conocimiento tradicional, espiritualidad, reconocimiento de su libre determinación, tierras, territorios y

¹³ Para obtener el informe completo del Seminario de Expertos (E/EN.4/2005/88/Add.5), contactarse con doCip.

recursos naturales (también **AFN**, **IPCGC**). La mayoría de los países de América Latina promueven programas bilingües sin consultar a los PI, lo cual da como resultado una crisis de identidad de los niños indígenas. Recomiendan a UNICEF, UNESCO, OIT y BM, en forma conjunta con los Estados y los PI, que elaboren normas que puedan guiar a los estados y garantizar el respeto de los derechos de los PI.

FI recomienda que se establezcan mecanismos para coordinar el trabajo del Segundo Decenio con los ODM.

SERVINDI recomienda que UNESCO lleve a cabo un estudio sobre la influencia negativa de la comunicación masiva, la cual presenta imágenes estereotipadas y discriminatorias de los pueblos y de las mujeres indígenas. Debería existir una compilación y distribución automática de mejores prácticas de la educación bilingüe.

PUMC es el resultado de los esfuerzos de la Universidad Nacional Autónoma de México destinados a capacitar a especialistas intelectuales indígenas para que sean el motor de una sociedad más justa. Uno de estos proyectos es la revista electrónica “Aprendizaje y Enseñanza de Lenguas Indígenas”. Una ayuda financiera también está a disposición de los estudiantes universitarios indígenas a fin de garantizar que puedan finalizar sus estudios.

CNB declara que, en teoría, los programas de educación bilingüe en Panamá están siendo desarrollados, pero en la práctica resultan inadecuados dado que muchos de los maestros que participan en estos programas desconocen las lenguas y formas de vida indígenas. El objetivo para CNB es lograr que una persona **ngobe** comprenda que la realidad en la cual los PI viven ha cambiado y que necesitan educarse a fin de acceder a los recursos y beneficios del mundo actual.

GUATEMALA cuenta actualmente con 18.000 maestros indígenas de un total de 88.000 maestros. Sin embargo, la mitad de la población indígena aún continúa siendo analfabeta, en comparación con un 30% en la población general. Las mujeres indígenas que viven en áreas rurales se ven particularmente afectadas por el analfabetismo, siete de cada diez de ellas. El gobierno ha adoptado medidas para mitigar estos números, tales como el aumento del presupuesto del Ministerio de Educación y la regeneración de la política de Educación Bilingüe e Intercultural.

GUYANA declara que la importante deuda externa actúa como una verdadera barrera para la implementación de los ODM. Con el objeto de mitigar la escasez de maestros calificados en las comunidades amerindias, se han lanzado programas pilotos de capacitación de maestros a distancia.

MÉXICO promulgó una Ley General sobre Derechos Lingüísticos que reconoce las lenguas indígenas como lenguas nacionales y la cual condujo a la creación del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas.

América del Norte

El **Cónclave de América del Norte** llama la atención sobre la importancia crucial de la lengua para lograr con éxito los ODM. Proponen que la ONU convoque a un “Año Internacional de la Lengua Indígena” para 2007 (también **CMI**), que las lenguas indígenas constituyan el principal tema del nuevo Decenio, y solicitan financiamiento para los proyectos de revitalización de lenguas (también **IPCGC**).

CITI, **IEN** y **FND** llaman la atención respecto a la severa reducción de la capacidad educacional de los niños debido a la contaminación por mercurio de las tierras, el aire y el agua indígenas, de actividades mineras de carbón, mercurio y oro del pasado, de la actualidad y aquellas que se propongan. Para resolver esta cuestión, el Programa de Químicos de Mercurio del PNUMA debería garantizar la inclusión de los PI en todas estas acciones.

AILA, **SGF** y **Tonatierra** declaran que: “la recuperación de nuestro espíritu puro debe incluir un proceso de descolonización de nuestras mentes para sanar las heridas y traumas históricos que sufrimos durante generaciones. En muchas comunidades, son los traumas los que han representado obstáculos más grandes que la pobreza o la falta de educación.” La adopción del Proyecto de Declaración (PD) es crítica para la preservación de las formas de vida y el futuro de los PI. Destacan que, dado que los PI de “países desarrollados” están colonizados por un país rico en lugar de una nación “en desarrollo”, no tienen acceso a la asistencia o apoyo técnico de parte de los organismos de la ONU. El FP debería velar por la erradicación de este tipo de discriminación.

SFN manifiesta que en Canadá, las organizaciones aborígenes han propugnado el control de los sistemas de educación de las Primeras Naciones desde los años 70, así como también han defendido la postura de que la educación es un derecho contemplado en un tratado. El ODM 2 debería considerar el proceso del genocidio cultural infligido a los PI durante generaciones e incorporar las recomendaciones previas del FP en materia de educación.

BRDN destaca que el conocimiento tradicional necesita ser enseñado en formas tradicionales. No quieren que sus niños sean educados como consumidores y patriotas sino como **dene sulené**. Se debe permitir a los PI preservar su identidad, cultura y tradiciones a fin de conservar su lugar en la familia humana.

NWAC afirma que si bien lograr una educación primaria universal es un primer paso importante, esto no es suficiente para garantizar que los niños indígenas, en particular las niñas, tengan niveles adecuados de educación como para ser adultos autosuficientes y vivir alejados de la pobreza.

El Comité sobre Lenguas de Jefes de **AFN**, encargado de proteger los derechos a las lenguas de las Primeras Naciones en todo Canadá, ha preparado dos informes al respecto: “Estrategia Nacional de Lenguas de las Primeras Naciones: Un Tiempo para Escuchar y un Tiempo para Actuar” y el “Borrador – Lenguas de las Primeras Naciones y Acta Constitutiva”. Los niños aborígenes de Canadá tienen derecho a expresarse y a ser

educados en la lengua de sus ancestros. Este derecho fue negado a muchos de sus padres y abuelos, ahora es la responsabilidad del gobierno de Canadá implementar políticas que protegerán y asegurarán el futuro de las Lenguas de las Primeras Naciones.

CANADÁ informa sobre las actividades del Organismo de Desarrollo Internacional de Canadá (CIDA) relativas a los PI. CIDA destinará su contribución a cinco áreas: gobierno, desarrollo del sector privado, salud, educación básica y sustentabilidad ambiental; y el género será el tema transversal de todas las áreas. En marzo de 2005, CIDA volvió a lanzar el “Programa de Asociación de Pueblos Indígenas”, un proyecto piloto de US\$ 10 millones en la región del Caribe de América Latina. El Programa de Asociación de Pueblos Indígenas promueve el intercambio de conocimiento, experiencia y práctica entre las organizaciones aborígenes canadienses y las organizaciones indígenas del Caribe de América Latina. Cinco proyectos del Norte de Rusia involucran a los PI; el más importante es conocido como “Creación de instituciones para los PI de Rusia del Norte” tiene tres componentes principales: indígenas-a-indígenas (RAIPON e ICC), gobierno-a-gobierno (de Rusia y Canadá), e indígenas-a-gobierno (RAIPON a Rusia).

Asia y el Pacífico

El **Cónclave del Pacífico** informa que el derecho a la educación está reconocido en la Declaración Universal de Derechos Humanos, los dos pactos internacionales sobre derechos humanos, la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, el Pacto contra la Discriminación en Educación y el Convenio 169 de la OIT. Otras declaraciones relevantes incluyen a la Declaración Universal de Derechos Lingüísticos y los Artículos 15 y 16 del PD. El Cónclave del Pacífico recomienda que el FP, UNESCO y el GTPI se informen acerca de los modelos de prototipos del Pacífico en materia de educación, basados en que las familias sean los primeros maestros.

CMI informa acerca de los resultados de dos informes: el Programa Internacional para la Evaluación de Estudiantes (PISA) (2004), el cual evaluó los logros de los estudiantes en materia de alfabetización; y el Informe de la Revisión de la Educación Aborigen (2004), el cual traza un mapa de las actuales condiciones de los estudiantes aborígenes dentro del estado de *New South Wales*, Australia. Las conclusiones de los informes estipulan que los niños aborígenes logran resultados similares a los niños de países en desarrollo, mientras que los logros de los no-indígenas están claramente vinculados con los ingresos socioeconómicos. Los estudiantes aborígenes para el año 3 están 18 meses atrasados en términos de enseñanza, y para el año 5, 20 meses atrasados, y así sucesivamente. Respecto a las lenguas de los PI, el CMI está preocupado por las cifras de UNESCO que indican que en promedio se pierde una lengua cada dos semanas.

NKIKLH, AMI, KF, WHCC y KCHS declaran que la información recopilada en todas regiones indica que los niños indígenas educados en su lengua madre tienen mejores tasas, calificaciones y comprensión que aquellos que no lo fueron. El FP debería consultar con la UNESCO respecto a la elaboración de una política relativa a los PI y con los educadores respecto a los proyectos de UNESCO.

TTK muestra a la República de Vanuatu como un ejemplo de las buenas prácticas de los PI ya que su economía está basada en la propiedad colectiva, el uso colectivo de la tierra, y los recursos naturales y beneficios económicos compartidos para lograr una convivencia pacífica. El Instituto Melanesio de Filosofía y Tecnología es el centro coordinador para siete niveles dentro del Sistema de Educación Indígena y enseña 50 áreas relativas a la filosofía de vida indígena.

KLH recomienda que la UNESCO lleve a cabo un programa formal de revisión de la Ley Que Ningún Niño se Quede Atrás (*No Child Left Behind Act*) y que todos los gobiernos (incluido el BM) destinen un dólar por año a la creación de un fondo para la educación primaria. La lengua de Hawai necesita un respaldo urgente, de lo contrario pronto se extinguirá.

PTC manifiesta que se les continúa negando al los PI de Papua su derecho básico a la educación formal e informal. La ayuda de los órganos correspondientes de la ONU y del BM es necesaria para asegurar la educación del pueblo de Papua, con particular énfasis en la alfabetización, pero también para que tomen conciencia de los beneficios de las instituciones educacionales.

AHF declara que es crucial que el FP reconozca el rol de los misioneros en la destrucción de los sistemas de conocimiento indígena y la dominación de todas las formas de educación de reemplazo. El ODM 2 necesita ampliar su ámbito a fin de incluir otras definiciones de educación, no sólo el modelo estándar occidental de educación controlada por el estado. Asimismo, el tema de la educación no puede analizarse adecuadamente sin considerar el tráfico de mujeres y niños con fines de explotación sexual.

BIPF, PCJSS, JPIC, JPNI y Taungya advierten acerca de que el establecimiento de la escuela bien podría ser un lugar con sombra en el bosque y no necesariamente un aula en el sentido estricto de la palabra. También, a pesar de los esfuerzos de defensa de los PI, no pueden esperar que sus derechos sean respetados mientras continúe la discriminación por parte de los creadores de políticas.

KKF declara que los **khmer krom** necesitan la ayuda del FP y del sistema de la ONU para permitirles educarse en su propia lengua, para que su lengua sea oficialmente reconocida por el gobierno de Vietnam y para construir más escuelas más cercanas a sus asentamientos.

AITPN no está al tanto de que el BM haya hecho mención alguna acerca de sus esfuerzos por lograr el ODM 2. El BM y el FMI ¿destinarán recursos por separado para crear un plan de acción para lograr el ODM 2 utilizando

un enfoque basado en los derechos que comprenda la educación en la lengua materna de los PI? Asimismo, el BM ha desempeñado un rol importante en la privatización de la educación en África, con efectos desastrosos.

WHPC manifiesta que el pueblo **hmong** de Laos ha sufrido discriminación y se ha visto forzado a reubicarse en la jungla desde 1975, sin acceso a la educación, los alimentos o el cuidado de la salud. WHPC solicita que la ONU y la comunidad internacional actúen para poner un freno a este genocidio. **HCICTP** declara que los Hmong están siendo perseguidos por aprender, escribir y hablar en su propia lengua. HCICTP insta al gobierno de Laos a detener todos los actos de violencia contra el pueblo Hmong.

SAIWF informa que en Asia del Sur, las escuelas se usan muchas veces con fines militares. Otra situación relacionada y alarmante son los secuestros masivos de niños de las escuelas como soldados.

KSU recomienda la creación de un órgano específico dentro del FP para que brinde soluciones concretas a los conflictos armados entre las autoridades gubernamentales y las fuerzas armadas indígenas.

NEFIN anuncia que como consecuencia de las políticas y prácticas educativas discriminatorias, la educación no ha estado al alcance de los ciudadanos indígenas de Nepal.

NNO declara que a pesar de la promesa del Rey de universalizar las escuelas en Nepal, muchos estudiantes aún tienen que pagar su matrícula. Asimismo, los PI de Nepal han sido marginalizados y discriminados desde la creación de la historia política moderna del estado. Las promesas efectuadas por Nepal a la comunidad internacional son muy diferentes a la realidad en que vive este pueblo.

INDONESIA ha implementado una administración de la educación basada en la comunidad como método para descentralizar la educación y garantizar que sea distribuida en forma igualitaria a todos los grupos. Asimismo, se respetan las identidades de las comunidades y se las preserva en el marco de este sistema descentralizado.

África

El **Cónclave de África** declara que sólo un 15% de los jóvenes indígenas de África acceden a la educación secundaria. La pobreza continúa siendo una de las principales barreras a la educación en África. Se necesita una gran reforma del sistema educacional de África para poder brindar a los PI una educación adecuada y apropiada. El gobierno, los organismos de la ONU y la sociedad civil deben colaborar con este fin.

EMIROAF declara que de acuerdo con la investigación que realizaron, la mayoría de los niños de África Occidental son retirados a la fuerza de la escuelas porque sus padres no pueden pagar las cuotas escolares que se les imponen y los niños indígenas son discriminados porque no se les imparte enseñanza en su lengua materna. La ONU debería trabajar en mecanismos para colaborar con los países que no cuentan con los medios financieros para lograr los ODM, y para luchar contra la malversación de fondos para la educación al declararla un delito contra la humanidad.

MOSOP declara que los actuales modelos educacionales se basan en los legados de la colonización, el imperialismo y la esclavitud.

Europa Central y del Este, Región Circumpolar y Rusia

RF recomienda en nombre del pueblo **gaelic** que el gobierno irlandés reforme su Constitución de forma tal de incluir y respaldar los derechos humanos indígenas, promover la defensa de los derechos colectivos y de propiedad, y registrar su lengua materna (gaelige) como lengua nacional.

CS e **ICC** afirman que los programas educacionales para los PI aún son muy limitados y el programa de estudios occidental aún predomina en las escuelas.

NORUEGA declara que hoy en día el bilingüismo y el conocimiento bicultural, a nivel operativo, son reconocidos en Noruega como cruciales para la participación igualitaria de los **saami** en la sociedad. Los niños y jóvenes saami pueden recibir educación en su lengua materna a nivel primario, secundario y universitario. La Ley de Educación exige que los programas de estudio nacionales incluyan la enseñanza de la lengua, cultura y formas de vida del pueblo saami tal como lo determine el CS.

Tema 4a: Derechos Humanos

Dialogo interactivo con el Relator Especial

El RE **Rodolfo Stavenhagen** informa que su principal informe a la OACDH versa sobre el derecho de los PI a la educación. En lo que respecta a la pobreza, ésta afecta a los PI en forma más grave que a otros, pero la pobreza no sólo es una cuestión de falta de dinero. Para los PI, también representa la falta de servicios sociales y de acceso a los recursos. Forma una trama multifacética de la pobreza que sólo puede resolverse mediante políticas públicas abarcativas. Alienta al FP a respaldar la efectiva implementación de los lineamientos de la OACDH en materia de reducción de pobreza cuando los mismos se encuentren finalizados. En el Segundo Decenio, exhorta al FP a formular acciones específicas para proteger los derechos humanos. Su próximo informe estará dedicado a la implementación de normas, leyes y programas relativos a los derechos humanos de los PI y solicita el aporte del FP en forma colectiva e individual.

El **Cónclave de Asia** recomienda al FP que considere a las mujeres, niños y jóvenes indígenas como un subtema independiente de su programa (también **PCJSS/BAF/Kapaeeng/LL**); así como también el estudio de la

constante militarización en las comunidades de PI y los esfuerzos por abolir las leyes que la autorizan (también **ANIS/CISA**). Representantes de los PI deberían estar incluidos en las comisiones de derechos humanos de los distintos países.

El **Cónclave del Pacífico** recomienda que se establezca una oficina de la OACDH en la Región del Pacífico en Fiji (también **KLH**). El FP debería controlar los efectos en los PI de naciones en desaparición (también **KLH**). Aconsejan al Comité de Descolonización de la ONU que inscriba a Rapa Nui, Maluku, y Papua Occidental y reinscriba a Ka laui Hawai'i, Guam y Te Ao Maohi (Polinesia Francesa) en la Lista de la ONU de Territorios sin Autogobierno (también **KLH** y **KKF** para Kampuchea-Krom). El RE debería investigar las violaciones a los derechos humanos cometidas en siete países del Pacífico (también **CITI**). El FP debería solicitar la aprobación inmediata del PD (también **Cónclave de África, AILA, KLH, WIIB, AAH**).

El **Cónclave de África** recomienda que los estados africanos ratifiquen los instrumentos que protegen los derechos de los PI. Estos instrumentos deberían ser reconocidos explícitamente siempre que sea posible, de lo contrario se deberían adoptar medidas correctivas. Los niños indígenas están sujetos al reclutamiento forzado por parte de grupos armados en la República Democrática del Congo (RDC) y la República Centroafricana, mientras que en Camerún, Uganda y Burundi los PI son objeto de torturas y violencia.

IYC solicita a la ONU que asigne recursos a la capacitación en derechos humanos incluyendo la navegación por el sistema de la ONU. El RE debería tratar directamente con los PI y no con los oficiales públicos, quienes minimizan la gravedad de la situación.

Fiji reconoce el trabajo del RE y ratifica la Declaración del Cónclave del Pacífico. Desea que exista un reconocimiento igualitario nacional e internacional de los derechos individuales y colectivos.

Miguel Alfonso Martínez, Presidente del GTPI, informa que a pesar de que la utilidad del GTPI ha sido cuestionada a la luz de la existencia del FP, los mandatos complementarios de los tres mecanismos (incluyendo al RE) ahora han sido definidos claramente y éstos se encuentran trabajando con la comunidad internacional respecto de las cuestiones indígenas. La causa principal de la pobreza económica y cultural es la pérdida de las tierras y la falta de acceso a los recursos. Reafirma la contribución del GTPI a los asuntos indígenas, los cuales no pueden ser resueltos por un único órgano (también **Willie Littlechild**).

El FP, dice **Victoria Tauli-Corpuz**, está analizando la forma de mejorar dicha colaboración entre el GTPI, el RE, los amigos del FP, los organismos y el Cónclave Indígena.

El **Cónclave de Ecuador (FEINE, CONMIE y otros)** observan violaciones a los derechos humanos de los PI en Ecuador relacionados con la migración. Les recomiendan a los estados que firmen y ratifiquen la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familias. El Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial debería evaluar la aplicación del Plan de Acción de Durban e informar acerca de ello en el FP de 2006.

ECMI informa acerca de la violencia contra las mujeres y el tráfico de drogas en Colombia, donde el estado no logra proteger a los PI. Debería prestarse especial atención a los niños y a los jóvenes que se ven afectados por la violencia política, la mayoría de los cuales son indígenas.

AFN enfatiza que el derecho a la libre determinación es fundamental para todos los demás aspectos de la vida de los PI. Canadá debería eliminar las sanciones económicas a las Primeras Naciones y debería tratarlas como gobiernos soberanos, y también debería ratificar el Convenio 169 de la OIT (también **Willie Littlechild**). Las Primeras Naciones tienen derecho a recibir educación en su lengua y cultura, al igual que otros Canadienses (también **ICN/NWAC/CAPC**).

ICN/NWAC/CAPC observan que las conclusiones de RE acerca de la pobreza también se aplican a la relación entre la pobreza y los derechos y recursos. Teniendo en cuenta su reputación como defensor de los derechos humanos en la ONU, instan a Canadá a que adopte un rol de liderazgo más firme en la protección de los derechos de los PI.

En una declaración conjunta, **GCC, ICC** y otros consideran que el reclamo de que “los derechos colectivos no son derechos humanos” es tanto ilegal como un obstáculo para el progreso del GTCD (también **RAIPON**). Durante 24 años, la ONU ha intentado que se apruebe el PD, pero el presidente del GTCD nunca ha aplicado los criterios de derechos humanos que establece el derecho internacional. El FP debería recomendar que el ECOSOC inste al GTCD a que lleve a cabo su mandato de modo tal que defienda la Carta de la ONU y el derecho internacional; que adopte métodos de trabajo nuevos y dinámicos que incluyan una mayor participación de los PI; y que inviten al RE a aportar al GTCD su conocimiento y sus descubrimientos.

AILA también expresa frustración respecto de los métodos de trabajo del presidente del GTCD y le solicita al FP que recomiende que el GTCD agregue un copresidente indígena. Debería modificarse el lenguaje empleado en 1994 únicamente para esclarecer y fortalecer el documento original (también **CITI**), mientras que las disposiciones que cuentan con un contundente apoyo por parte de los participantes deberían ser adoptadas de inmediato, aunque sea provisoriamente.

CITI explica que el GTCD no incluye un mecanismo viable para un verdadero aporte por parte de los PI que no pueden asistir a las sesiones. Le solicitan al FP que intervenga y le recomiende al ECOSOC que reafirme el texto de la Subcomisión como una base para la discusión del GTCD. No se adoptará ningún PD sin CLPI de los PI. Esto también debería tratarse en el próximo taller que tendrá lugar en México.

OVAV solicita al FP que investigue el abuso de los derechos humanos por parte del servicio estadounidense de inmigración en la frontera de Estados Unidos y México. Le piden al RE que visite a los líderes indígenas y se reúna con ellos, ya que no fueron informados sobre su última visita.

KKF informa acerca de las violaciones a los derechos humanos en Vietnam y en la República Democrática Popular Laos. La identidad de los pueblos **khmer-krom** y **hmong** debe ser reconocida, y debe difundirse un informe sobre las violaciones de los derechos humanos.

PCJSS/BAF/Kapaeng/LL informan que las violaciones a los derechos humanos continúan en Bangladesh incluso con posterioridad a la firma de los acuerdos de paz de Chittagong Hill Tracts (CHT), entre las que se incluyen incendio, violación y profanación de templos. Informan que algunas de estas violaciones fueron llevadas a cabo por bangladesíes que sirvieron como Fuerzas de Paz de la ONU en otras partes del mundo.

WAC/JOHAR/ICITP explican que la situación de los derechos humanos de los PI en Asia y en África ha continuado deteriorándose. Asimismo, afirman que la paz entre las religiones y las culturas y la protección de los recursos son necesarias para la supervivencia de numerosos PI.

GREPNET se encuentra preocupado porque la represión respaldada por el estado contra los PI en Nigeria no ha cambiado durante el decenio desde que Ken Saro Wiwa fue colgado, con la excepción de que la vestimenta de los líderes ha cambiado de militar a civil. La militarización de las comunidades productoras de petróleo ha aniquilado a numerosos PI, mientras que la caza y pesca ilícita y la contaminación afectan su patrimonio. Instan a la desmilitarización de las comunidades indígenas de la región productora de petróleo del Delta del Níger y la inclusión de los PI en la adopción de decisiones.

RAIPON pregunta por qué la Federación Rusa, entre otros estados, ha firmado pero no ha ratificado el Convenio 169 de la OIT y otros tratados que versan sobre los derechos de los PI y le solicita al RE que investigue los cambios en la legislación nacional que afectan a los PI.

RAFUP afirma que los derechos de los PI se encuentran garantizados por la Constitución de la Federación Rusa, pero se aplican en forma desigual en las regiones. Aquellos que no poseen líderes fuertes o petróleo dependen del gobierno federal. La ley que protege a aquellos PI numéricamente reducidos ha sido modificada en detrimento de los PI.

Hassan Id Belkassm solicita que se cree una asociación entre los tres mecanismos de la ONU relativos a los PI para lograr el reconocimiento a nivel nacional de los derechos de los PI a los recursos y a la libre determinación.

Victoria Tauli-Corpuz expresa la necesidad de cooperación técnica para incrementar la capacidad de la maquinaria existente de derechos humanos para que pueda ser más independiente de los gobiernos nacionales y por ende puedan abordar la situación de los PI.

Willie Littlechild declara, respecto de la sugerencia del RE de tener puntos focales en equipos de países, que dichos equipos no existen en todos los países.

Parshuram Tamang le pregunta al RE si las instituciones nacionales de derechos humanos son eficaces al abordar la cuestión de las violaciones a los derechos humanos contra los PI. Numerosos PI viven aislados, pero este hecho no es tratado en el informe del RE. Le pregunta al RE acerca de sus planes de visitar Asia.

Otilia Lux de Coti observa la importancia de un diálogo abierto y afirma que los PI tienen sus propias maneras de escuchar [con respecto a la aprobación del PD]; sin embargo, es necesario abrir un debate sobre CLPI, sobre tierras y recursos y sobre la libre determinación.

Nina Pacari Vega confirma el análisis del RE de que los problemas no se resolverán si no se abordan las raíces estructurales coloniales de los problemas, es decir, sin un cambio político. Le pregunta al RE cómo lograr que un mayor número de gobiernos aporte información útil acerca de la situación de los PI.

Aqqaluk Lyngge está preocupado acerca del modo en que los medios de comunicación muestran a los PI más como personajes de dibujos animados que como seres reales.

El RE es alentado por las tres entidades de la ONU relativas a los PI y dice que dichas entidades deben alentar a la ONU para que se centre en las cuestiones indígenas. Está de acuerdo con M.A. Martínez en que no existe rivalidad entre el FP, el GTPI y el RE. Es optimista acerca del progreso en lo referente al PD.

Miguel Alfonso Martínez reconoce que el trabajo de los tres grupos que tratan las cuestiones indígenas podría intensificarse pero debe basarse en el reconocimiento nacional e internacional de los derechos de los PI. De otro modo no se reducirá la pobreza. La aprobación del PD es fundamental para obtener el reconocimiento de los derechos de los PI a nivel nacional e internacional. Los tres mandatos también podrían ayudar en las negociaciones del PD, pero para ello es necesario un pedido formal. Debería emplearse todo mecanismo disponible, incluyendo los órganos de los tratados.

La **OACDH** intentará implementar las recomendaciones del RE en forma de proyectos en países. Se encuentra trabajando en la elaboración de normas, por ejemplo para el CLPI, con el sector privado. En términos de capacitación, invita al FP a que actúe como una fuente de aporte sustancial en cooperación con sus actividades.

América Central y América del Sur

ANIS/CISA afirman que los medios de comunicación libres son necesarios para divulgar las violaciones a los derechos humanos. La apatía respecto de los derechos de los PI tiene su origen en la falta de información. El rol de las empresas transnacionales debería investigarse.

CAPAJ le pide al FP que le recomiende a todos los organismos de la ONU que asuman un rol proactivo en ayudar a los gobiernos a incorporar de las recomendaciones en el informe del Seminario de Expertos sobre los PI y la Administración de la Justicia¹⁴. Asimismo, el FP debería invitar al GTPI a que incluya “Los Pueblos Indígenas y la Administración de la Justicia” como un tema fijo de su programa.

DEPIEA recomienda que dado que la ONU no está tomando medidas, que lo hagan los PI dentro de la ONU sobre la base de la libre determinación.

ONIC/ACINC informan acerca del área del Cauca en Colombia, donde los PI han formado una Guardia Indígena como una estructura comunitaria unificadora basada en la sociedad civil. Esto se contradice con las políticas de desarrollo del Estado y debería ser reconocido como una organización internacional de paz.

CTT informa que a pesar de que el RE visitó Chile en 2003 no ha habido diálogo alguno acerca de sus recomendaciones. El FP debería seguir las recomendaciones del RE y para poder promover el diálogo respecto de dichas recomendaciones, debería enviar una misión a Chile.

JJCCJ informa acerca de su seminario sobre derechos humanos de los PI en Chile referente a los **mapuche**. Le solicitan a Chile que reconozca el genocidio y que el FP le recomiende al ECOSOC que formule un mecanismo para la mediación en la disputa de tierras con Chile.

IPCGC afirma la necesidad de adoptar el PD a la brevedad. Recomienda que CARICOM y la Asociación de Estados del Caribe establezcan una oficina para las cuestiones indígenas, y que el RE le preste especial atención a la Revisión de Ley Amerindia de Guyana. Recomienda que los Estados Mayores del Caribe faciliten el cruce de fronteras en vista de un patrimonio ancestral común.

AP informa que mientras que sus pueblos viven en la miseria, los países en desarrollo les han abonado a sus acreedores 50 veces el monto que los Estados Unidos le ha abonado a Europa luego de la Segunda Guerra Mundial.

TC llama la atención sobre aspectos individuales y colectivos de los derechos humanos. En Bolivia, los derechos humanos de los PI han sido violados en un sistema feudal que los considera extranjeros en su propio territorio (también **CISA**). Recomienda a la ONU que aborde de manera imparcial las violaciones a los derechos colectivos de los PI.

WIIB expresa su desilusión debido a que los derechos de los PI aún no han sido internacionalmente reconocidos. A pesar del progreso logrado durante el Primer Decenio, los Estados continúan violando los derechos que ya han reconocido.

UCTP lamenta la falta de progreso en las cuestiones relativas a la descolonización respecto de los **taino** en Puerto Rico. Instan al FP que recomiende que los taino y Puerto Rico sean incluidos en el estudio de descolonización del RE y en el examen de mediados de decenio del Secretario General.

MIP declara que Perú se encuentra sancionando leyes en contra de los PI. El acuerdo de libre comercio se está negociando sin contar con la aprobación de los PI.

CHILE apoya la aprobación de un PD que establezca lineamientos y que les permita a los estados adaptarlos a sus propias realidades sociales sin perjudicar sus derechos fundamentales. Se está esforzando por incrementar el acceso de las familias a la tierra y fomenta el ecoturismo con los empresarios indígenas.

América del Norte

CAPC/ICN/NWAC atraen la atención sobre la situación de “falta de condición” de las personas aborígenes que viven al margen de reservas, una designación que el RE ha declarado que se aplica a la mayoría de las personas aborígenes que viven en Canadá y más de la mitad de ellas en áreas urbanas. Con un número aún más reducido de personas elegibles para la condición de “Pueblos Aborígenes”, pierden su derecho a existir como tales. Instan a Canadá a implementar las recomendaciones de la OACDH sobre esta cuestión.

SCA informa acerca de la soberanía del pueblo **anishinabe**. No revisten el carácter de ciudadanos ni de Canadá ni de Estados Unidos, y solicitan a la ONU el reconocimiento de su soberanía y de sus derechos basados en los tratados.

ICYC solicita a la ONU que analice el impacto ambiental, socioeconómico y cultural de las actividades militares en el Ártico (también **MOSOP/NYCOP** para los **ogoni** en Nigeria; **SAIWF** para Asia del Sur; **PCJSS/BAFK/LL/PCG** para Bangladesh y CHT; **OVAW** para las tierras fronterizas de Estados Unidos y México; **KLH** para Hawaii; **IYIC/Cónclave de América** para los PI en general). ICYC recomienda que la ONU facilite el desarrollo de estrategias de prevención de suicidio entre los PI, ya que las tasas de suicidio entre los inuit son 10 a 20 veces más altas que en Canadá “del sur”.

UNNTN declara que los pueblos nativos de América del Norte se enfrentan a la destrucción de su existencia cultural. La Oficina para Cuestiones Indias ha interferido en los asuntos de las Naciones Nativas Unidas, y los millones de dólares obtenidos de los ingresos gracias a los juegos de azar, no han beneficiado al pueblo.

PIPE declara que más de 50 millones de personas sufren el síndrome postraumático de esclavitud y lamenta la falta de tratamiento. No son capaces de expresarse a sí mismos culturalmente como africanos, pero deben integrarse a la lengua y a la cultura de sus captores.

¹⁴ E/CN.4/Sub.2/AC.4/2004/6

Asia y Pacífico

PCG declara que los extremistas religiosos han ganado poder en Bangladesh y que el país sufre la supresión de los medios de comunicación y de los militantes de derechos humanos y otros. Los PI y las minorías religiosas son discriminados. Las fuerzas de paz de la ONU deberían ser enviadas a Bangladesh, y deberían imponerse sanciones económicas.

KKF recomienda que misiones sean enviadas a investigar las condiciones de salud del pueblo **khmer krom** en Vietnam, y que se investiguen los abusos a los derechos humanos en Kampuchea-Krom. Debería establecerse un RE para Vietnam.

AIPP/TPP informan acerca de los aborígenes de Formosa, los habitantes originales de sus territorios antes de que los colonizadores llegaran. Negociaron acuerdos con ellos, pero el gobierno actual no los reconoce como PI. Le solicitan al FP que recomiende al estado que los reconozca como PI y que restaure sus derechos como tales.

IINN llama la atención sobre los **yakaghir** de Yakutz en Asia del Norte, quienes viven en la pobreza y en peligro de extinción.

AAH declara que muchos **ainu** ocupan el nivel más bajo de la sociedad japonesa debido a la explotación. Sus tierras y propiedades han sido expropiadas, y sus derechos colectivos a la tierra siguen sin ser reconocidos. Los ODM pueden no resolver todos los problemas de los PI. Los organismos de la ONU también deberían trabajar en pos de la canalización de los derechos humanos de los PI.

África

A pesar de la misión de la ONU a Nigeria hace 10 años, **MOSOP/NYCOP** explican que nada ha cambiado con respecto a las violaciones a los derechos humanos de los **ogoni** por parte de las empresas petroleras. El FP debería solicitarle al gobierno de Nigeria que aclare los nombres de los nueve militantes ogoni ejecutados, y que el RE informe a Nigeria acerca de la situación de derechos humanos.

Medio Oriente

ArS informa que los **armenios** están siendo asesinados por francotiradores y minas en el conflicto incesante con Azerbaiján. Sostienen que Armenia ha sido clasificada erróneamente como europea, pero que se trata de una antigua cultura del Oriente Próximo. Le solicita al FP que incluya a Armenia en las cuestiones indígenas. Preguntan de qué modo los indígenas armenios pueden ser compensados por los hogares y tierras expropiados.

Tema 4b: Datos Desglosados

La **División de Estadísticas del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales (DESA)** informa que ha estado trabajando con los PI respecto del modo en que son incluidos en los censos nacionales y en las bases de datos de DESA. Los datos han sido desglosados de algún modo, la mayoría de los países informaron por género, otros por etnia o religión, y algunos por residencia (rural-urbana). Los datos estarán disponibles por vía electrónica por primera vez, y pronto se incluirán datos sobre la religión y la lengua.

En respuesta a la pregunta formulada por **Ida Nicolaisen**, **DESA** declara que recopila datos en forma periódica, y fomenta la inclusión de preguntas sobre identificación étnica.

Aqqaluk Lyngge declara que los censos indagan acerca del lugar de nacimiento, no sobre la identificación, por lo tanto los organismos deberían solicitar esta información a los estados y regiones. **DESA** responde que no se encuentra trabajando sobre la identificación étnica a nivel nacional, sino únicamente a nivel general.

Nina Pacari Vega señala la orientación nacional de DESA y declara que los territorios extra nacionales de los PI necesitan ser reconstruidos para el desglose de datos, para representarlos de manera adecuada. Los gobiernos deben tomar esto en cuenta.

Victoria Tauli-Corpuz agrega que otros PI son nómades y semi nómades, por lo tanto la ONU tendría un rol que desempeñar.

Otilia Lux de Coti declara que DESA debería rediseñar sus métodos, de lo contrario nada cambiará; los PI seguirán siendo tan invisibles como siempre lo han sido. DESA necesita coordinar con CEPAL para producir datos que los PI puedan utilizar.

El **Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA)** explica que poder alcanzar los ODM depende de las comunidades locales y de un medio ambiente que lo permita, que incluya factores económicos, sociales y políticos, especialmente concerniente a jóvenes y mujeres, y aborde el racismo y la discriminación. Los PI poseen el acceso más reducido a la educación y al cuidado de la salud, lo cual los mantiene en la pobreza. El UNFPA está intentando desglosar las estadísticas de los PI de las de otros grupos de América Central, y obtener datos étnicos y desglosados por género. Asimismo, están analizando las tendencias de migración y de envejecimiento, las cuales afectarán a los PI.

La **CDB** reconoce el vínculo entre la diversidad biológica y el conocimiento tradicional. Durante su 2º período de sesiones, el FP le pidió a la CDB que organice un taller para incrementar la comprensión de este vínculo, y el taller tendrá lugar en Japón durante la próxima semana. Están elaborando un código de conducta ética para los PI y las comunidades locales que ocupan la misma tierra y se encuentran negociando un régimen internacional

sobre el acceso a los recursos genéticos. Se alienta al FP para que se interese, ya que este es un aspecto de la protección del conocimiento tradicional.

En respuesta a la pregunta de **Parshuram Tamang** acerca de la condición de la legislación nacional que versa sobre el acceso y la distribución de beneficios (ADB), especialmente con respecto a la participación de los PI en su elaboración, **Victoria Tauli-Corpuz** declara que los PI han participado en el grupo de trabajo sobre ADB, pero los gobiernos no prestan atención a sus preocupaciones, por lo tanto el FP debería hacer énfasis en ellas. La **CDB** responde que está llevando a cabo talleres de ADB con grupos regionales, y acaba de realizar uno sobre el conocimiento tradicional con el Cónclave africano, que ha sugerido varias recomendaciones para el GTCD.

América Central y América del Sur

CISA informa que numerosos PI se rehúsan a informar su etnia en los estudios estadísticos, por miedo a perder sus tierras o sus trabajos. En un clima racista, los PI cambian sus nombres e identidades y las estadísticas podrían ser utilizadas desfavorablemente. Los PI no son únicamente rurales, sino que también son urbanos en la actualidad.

CAIPCD le solicita al FP que le pida a la OACDH que lleve a cabo capacitaciones sobre derechos humanos para los líderes indígenas de las Antillas del Caribe en 2006. Le solicitan al FP que le recomiende a la ONU que organice un taller de desglosamiento de datos para los pueblos de las Antillas del Caribe. El área debería ser una prioridad para el estudio de la juventud indígena urbana, y una conferencia de jóvenes debería llevarse a cabo en dicho lugar.

Asia y el Pacífico

El **Cónclave del Pacífico** recomienda al FP que les asegure a los PI la accesibilidad a los datos de los PI y le solicita a los estados que informen acerca de los datos de los PI que han sido recopilados o desglosados en la Región del Pacífico.

BIPF informa que datos desglosados sobre los PI no se encuentran disponibles en Bangladesh.

PCJSS/BAF/Kapaeng/LL hacen énfasis en que los datos desglosados son necesarios para abordar temas de carácter transversal. Un organismo líder de la ONU debería encargarse de esto. El RIPP del PNUD en Asia debería ser expandido a otros países de Asia y a otras regiones.

NEPAL informa que los PI representan más del 37% de la población pero que aún faltan datos desglosados sobre los PI. Los modelos macroeconómicos han pasado por alto el conocimiento tradicional de los PI. La participación plena de los PI en los ODM necesita ser asegurada. Nepal también recomienda el uso de datos desglosados en la adopción de políticas.

AUSTRALIA observa la necesidad de datos estandarizados sobre los PI, pero una norma internacional no es realista debido a los distintos enfoques indígenas sobre la identidad. Su Informe sobre cómo Superar la Desventaja Indígena muestra indicadores que pueden medir tanto la desventaja como la respuesta del gobierno, haciendo responsable al gobierno.

Europa Central y Oriental, Región Circumpolar, y Rusia

RAFUP solicita la disponibilidad de los datos y que se incluyan datos desglosados. A menudo, los PI viven en áreas escasamente pobladas y muchos países, tales como la Federación Rusa, constituyen el hogar para varios PI. Se necesita contar con datos sobre todos los grupos, independientemente de su tamaño. Los PI deberían ser incluidos en todas las etapas de investigación. La ONU publica estadísticas todos los años, pero no para los PI.

En resumen, **Victoria Tauli-Corpuz** declara que el aspecto más destacado una y otra vez consiste en encontrar puntos de coordinación para un mejor uso de los mecanismos existentes y hacer sentir la diferencia a nivel nacional.

Tema 4c: Seguimiento de cuestiones especiales previas – “niños y jóvenes indígenas” (2003) y “mujeres indígenas” (2004), y el CLPI

Willie Littlechild presentó el informe sobre el Taller Internacional de Metodología Relacionada con el CLPI de los PI (documento E/C.19/2005/3). El CLPI es necesario para lograr los ODM. El FP debería participar en el GTPI con respecto al CLPI, el cual debería ser considerado en todos los proyectos de desarrollo. Debería elaborarse una guía sobre las cuestiones indígenas para los equipos de países, y debería llevarse a cabo el estudio de casos sobre las prácticas de CLPI.

ICCIC/CORE informan sobre su iniciativa respecto de los niños indígenas. Le solicitan al FP que le pida al IASG que respalde la participación de los PI y de los niños indígenas en un taller sobre la salud y la educación y un seminario sobre el impacto de la violencia.

América Central y América del Sur

El **Cónclave de América Latina** le solicita al FP que recomiende al ECOSOC que organice un seminario internacional sobre el impacto cultural y socioeconómico de acuerdos bilaterales y multilaterales (también

CIDPI). Le solicitan recursos para el establecimiento de una secretaría en América Latina para el seguimiento de asuntos de derechos humanos, y que disponga de un RE para América Latina. Todas las actividades del Segundo Decenio, incluyendo la promoción y el seguimiento, deberían incluir la participación plena de las mujeres indígenas.

ECMI le pide a los estados que implementen una educación de calidad, que incluya culturas indígenas, salud sexual y reproductiva (también **CONAMI**). Llama la atención sobre la gente joven afectada por la violencia y la explotación sexual, en especial los PI.

CONAMI declara que los Estados deben cumplir con el Convenio 169 de la OIT, incluidas las disposiciones acerca del CLPI, y deben proporcionar recursos para la participación de las mujeres indígenas.

MIP informa sobre los niños indígenas quienes a menudo deben trabajar en las minas desde los 5 años de edad y no tienen acceso alguno a la educación o que deben caminar entre 15 y 30 Km. para llegar a la escuela. Las mujeres indígenas son tratadas inhumanamente. Le solicita al FP que recomiende a Perú que provea educación sin costo alguno a las mujeres y niñas indígenas.

CIDPI se encuentra consternado ante las incansables violaciones a los derechos humanos experimentadas por los PI migrantes, en especial las mujeres, quienes han dejado sus propias tierras debido a la violencia política. No han sido bienvenidas en los Estados Unidos y en otros países, y se les ha negado educación, trabajo y libertad de circulación. CIDPI le solicita a la ONU que establezca normas relativas a la migración que incluyan la reunión de las familias, la protección de los derechos humanos y el derecho al trabajo.

COLOMBIA informa que ha sido un país pionero en la protección de los PI, quienes desafortunadamente han sido atacados por grupos armados, no por el gobierno. La comunidad **u'wa** ejerció su propio derecho a la consulta previa, tal como se encuentra establecido por ley, a través de un tratado firmado con ECOPETROL. La implementación de medidas de seguridad dio como resultado un 45% menos de víctimas de homicidios indígenas en 2004 y Colombia les está prestando cada vez más atención a los PI desplazados.

América del Norte

NWAC/ECMI/DD recomiendan que durante el Segundo Decenio DESA y ECOSOC hagan de las mujeres indígenas una prioridad central y que le dediquen el año 2006 a las mujeres y niñas indígenas. Le solicitan al FP que lleve a cabo un taller sobre esta cuestión y que controle la implementación de los objetivos del Segundo Decenio con la participación plena de las mujeres indígenas.

CPINM informa que un comité internacional fue establecido el año pasado para promover la cultura de las mujeres indígenas. El objetivo es promover e intercambiar información cultural y organizarán la primera feria artesanal de mujeres indígenas.

AFNWC declara que los mecanismos de derechos humanos deben reflejar mejor la intersección de las cuestiones de género e indígenas. Los esfuerzos de asimilación de los colonizadores fueron orientados a las mujeres como historiadoras y transmisoras de la cultura y debe fomentarse su acceso a la educación y a los recursos.

CANADÁ declara que los temas especiales de los niños y mujeres indígenas indican formas de asegurar que los niños estén preparados para el futuro, y la creatividad y energía de las mujeres son integrales para el desarrollo de sus sociedades, tales temas fueron respaldados por Canadá con un evento paralelo. También participó en seminarios de recopilación y desglose de datos, sobre los PI y la educación y sobre el CLPI.

Asia y el Pacífico

SAIWF lamenta que la guerra contra el terror favorezca la militarización en Asia del Sur. Se sospecha que los PI son terroristas, son arrestados, torturados y asesinados; los niños son secuestrados, se impide que las niñas asistan a la escuela. Le solicitan al RE que visite Asia del Sur, especialmente Nepal (también **NEFIN**). Le solicitan al FP que le pida a UNICEF y a UNESCO que tomen la iniciativa para que las escuelas dejen de ser bases de reclutamiento y de entrenamiento, y que le pida al CERD que le preste atención a la situación de los PI.

KKF aborda la situación de las mujeres khmer en Vietnam, donde se les falta el respeto y se las discrimina. Las mujeres **khmer krom** necesitan derechos, educación y trabajos para escapar del tráfico.

NEFIN informa que en Nepal, las mujeres indígenas son desproporcionalmente víctimas de conflictos armados, violación y asesinato. Se enfrentan con la discriminación racial, lingüística y sexual y se ven privadas de la educación en su lengua materna. La violación y la tortura como una herramienta de la guerra es un crimen contra la humanidad.

PCG expresa desilusión respecto de la declaración de Bangladesh, la cual no logra reflejar la verdadera situación de los PI.

BANGLADESH destaca la importancia de la diferencia entre los PI (habitantes originales) y los pueblos tribales (descendientes de los colonizadores que vinieron hace algunos siglos). Bangladesh protege los derechos de sus ciudadanos, incluyendo a sus 2 millones de pueblos tribales, y les otorga beneficios sociales.

NEPAL informa que cada comunidad tiene derecho a proteger y promover su propia lengua, escritura y cultura, y a practicar su propia religión. Existen desafíos que amenazan la paz y el desarrollo en Nepal debido a la

violencia y a las actividades terroristas, pero el gobierno se encuentra totalmente comprometido a proteger la vida y la propiedad de los pueblos.

VIETNAM explica que la discriminación está prohibida por la ley nacional y los PI se encuentran representados en todos los organismos nacionales. La Constitución garantiza la libertad de religión. El FP no debería basar sus recomendaciones en la información presentada por las organizaciones que poseen programas políticos.

INDONESIA declara que la descentralización del gobierno ha resultado en una cultura de democracia donde los gobiernos regionales están investidos de un poder mayor, lo cual les permite abordar las cuestiones regionales de acuerdo con sus propios valores locales. La descolonización de Papua fue completada legalmente hace más de tres décadas. Con respecto a Aceh, se ha logrado algún progreso en las negociaciones con los grupos rebeldes, pero roza la exageración decir que existe militarización en Aceh.

África

IPACC/YPA informan que el desarrollo de las mujeres indígenas en África Oriental se encuentra obstaculizado por la explotación cultural, las prácticas nocivas que incluyen la mutilación genital, el abuso y agresión sexual, incluyendo el matrimonio prematuro y forzado, y el trabajo manual forzado. Le recomiendan a la ONU que promueva activamente a las mujeres involucrándose directamente en las comunidades indígenas, que le provean acceso a los recursos para el sector empresarial, y apoyo para que mujeres y niñas puedan tener acceso a la educación.

Europa Central y Oriental, Región Circumpolar, y Rusia

CS presenta las negociaciones recientemente concluidas entre Noruega y el parlamento **saami** sobre el uso de los recursos en los territorios saami como un ejemplo exitoso de la implementación del CLPI. Llama la atención sobre las negociaciones de los derechos saami con los gobiernos de Finlandia, Noruega y Suecia e invitan al FP a que analice estos ejemplos de buenas prácticas.

Tema 5: Trabajo Futuro del Foro

DESA declara que de acuerdo con una evaluación de la OACDH sobre el primer Decenio, sólo un 36% de los entrevistados notaron cambios positivos en sus comunidades indígenas a lo largo de los últimos diez años. La proclamación de un Segundo Decenio en este momento es propicia y puede combinarse con los ODM. Dos áreas importantes del programa serán la activa participación de los PI en los procesos de desarrollo, y el desarrollo de indicadores específicos y datos desglosados más allá de los totales nacionales. En las propuestas recibidas para el Segundo Decenio sobresalieron dos temas: 1) el concepto de asociación y 2) un enfoque de derechos humanos del desarrollo, centrado en el concepto de identidad. Las propuestas para el Programa de Acción se clasifican en tres categorías: 1) elaboración de normas, control y estrategias y métodos para la implementación a nivel nacional y regional; 2) programas de acción orientados a afianzar el trabajo a nivel nacional; y 3) capacitación. Con respecto a la elaboración de normas, una de las prioridades del Segundo Decenio debería ser la aprobación del PD, el nombramiento de un copresidente indígena sería una forma de hacer que el proceso sea más dinámico. Fundamentalmente, el Segundo Decenio debería hacer énfasis en mejorar las condiciones de vida de los PI. En respuesta a los comentarios de los miembros del FP, DESA informa que la primera actividad que debe llevarse a cabo es la orientación en el sistema de la ONU respecto de los objetivos del Decenio para obtener un consenso político a fin de lograrlos. El programa de acción a nivel nacional debe ser tripartito entre los Estados, los PI y la ONU.

Aqqaluk Lynge pregunta cuándo se nombrará un copresidente para el proceso del PD (también **Willie Littlechild**).

Michael Dodson se encuentra preocupado acerca de relacionar una vez más al PD con el Decenio, ya que esto podría alentar a algunos participantes a verlo como un marco de tiempo en el cual las negociaciones podrían quedar estancadas, mientras que se espera que se proclame un tercer Decenio. La elaboración de normas debería separarse de otras actividades de la ONU y tener su propio marco de tiempo (también **Willie Littlechild**).

El **Cónclave de la Juventud Indígena** recomienda que el FP facilite una mayor participación de los jóvenes en el Foro, cree una membresía permanente para la juventud indígena así como también que contrate jóvenes indígenas como personal que se centre en esta cuestión.

TF, junto con 25 organizaciones indígenas de todo el mundo, insta al FP y a otros organismos relacionados de la ONU a que alienten la responsabilidad de los bancos de desarrollo multilaterales respecto de las normas internacionales de derechos humanos; en especial en vistas de la reciente decisión del Banco Mundial, la cual causa consternación y establece que se requiere una *consulta* previa, libre e informada más que un *consentimiento* en su nueva política sobre los PI.

SPA como vocero de 26 organizaciones indígenas de todo el mundo, alienta firmemente al FP a que prepare un "Video Informativo" para los PI, que promueva y difunda información acerca del sistema de la ONU. El personal del FP debería contar con al menos tres integrantes bilingües más, y deberían enviarse cartas de invitación de parte de la ONU a los fines de la visa con al menos un mes y medio de anticipación al comienzo

del período de sesiones. Una base de datos de “buenas prácticas – modelos de roles” debería ponerse a disposición de los PI y de los organismos de la ONU.

IPACC y **CAF**, en representación de 20 organizaciones indígenas francohablantes de distintas regiones, declaran que la participación plena de los PI francohablantes sólo será posible una vez que los servicios de traducción oral y escrita hayan mejorado en forma significativa.

doCip junto con **CFSC**, **AFSC** y **DD** recomiendan que, dada la naturaleza importante de sus actividades logísticas, doCip sea considerado un asociado oficial del Segundo Decenio, y que el FP inscriba en el Plan de acción de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (CMSI) las actividades de la red documental que reúne centros de documentación especializados en las cuestiones indígenas. doCip insta al FP a que encuentre una solución para que el Cónclave Indígena pueda reunirse sin costo alguno en la ONU después de las 6 p.m.

PIPE informa que se ha lanzado el *Partnership Electronic Communication System* (PECS) y que se trata del primer Portal de Internet de una ONG que garantizará el acceso a internet de los PI en todo el mundo.¹⁵

TA, un encuentro tradicional de Naciones Indígenas de América Central y América del Norte, informa que se ha creado una **TIANKIZCO** (Zona de Libre Comercio de los Pueblos Indígenas) en el centro de Phoenix a fin de fortalecer la presencia económica regional de los PI.

América Central y América del Sur

El **Cónclave de América Latina** hizo una serie de recomendaciones generales, y algunas específicas para determinados países, para lograr un mayor respeto de los derechos de los PI. Los problemas recurrentes continúan siendo: la ausencia de respeto por parte de los Estados de los acuerdos de paz o de los acuerdos internacionales o nacionales; peleas por los territorios y el reconocimiento oficial de los PI y sus culturas. **ECMIRS** destaca que las mujeres y los niños indígenas se ven particularmente afectados por las situaciones de violencia y conflicto en América del Sur y cuentan con los recursos más escasos para defenderse.

PIA invita a los PI de todo el mundo a que levanten su autoestima y a que defiendan los valores que definen a los PI como los habitantes originales de sus tierras.

AN, **INTII** y **FPCI** declaran que el éxito del Segundo Decenio depende de la implementación de una nueva metodología y de la participación activa de los PI en las reuniones de alto nivel, tales como CDB, FNUB y otras, así como a nivel nacional.

CAPAJ propone que la libre determinación se convierta en un tema transversal del próximo FP, y que el FP recomiende de manera proactiva al ECOSOC que formule un plan de acción en pos de la cancelación de la deuda. CAPAJ desea ver la participación significativa de la Organización Mundial del Comercio (OMC) y del FMI en el próximo período de sesiones dada su responsabilidad para lograr los ODM.

ACOIN recomienda que PNUD establezca una Iniciativa Regional sobre los PI en todas las regiones del Mundo con un Coordinador Indígena, y que el FP informe en el próximo período de sesiones acerca de los recursos distribuidos para lograr esta recomendación.

CTT recomienda que el experto correspondiente del FP presente los resultados del seminario sobre CLPI durante las próximas sesiones del CDB, en especial al Grupo de Trabajo sobre el Artículo 8 (j), el Grupo de Trabajo sobre el Acceso y la Distribución de Beneficios y la Octava Conferencia de Partes.

YW expresa su consternación por el uso de “cuestiones” en el nombre del FP, el cual afirma que se refiere a las necesidades humanas básicas, tales como salud, educación, cultura y otros derechos humanos. Le recomiendan el FP que descentralice sus sesiones, ya que muchos PI no se encuentran presentes en el FP porque no pueden costear una visa de Estados Unidos.

CAIPCD informa sobre el establecimiento actual de un Cónclave Internacional de Medios de Comunicación-Información de los PI que cumpla mejor con el mandato del FP respecto de la difusión de información sobre cuestiones indígenas. Otra recomendación puesta en marcha es el operacional Cónclave de Educación Indígena. CAIPCD recomienda la convocatoria de una Conferencia especial sobre Descolonización de las Antillas del Caribe en 2006.

El **Cónclave del Caribe** recomienda la inclusión de un miembro del Caribe en el FP y el establecimiento de oficinas regionales del FP en el Caribe respaldadas con la fundamentación necesaria. Solicita que la preservación de las especies sagradas constituya uno de los objetivos del Segundo Decenio.

CHILE está de acuerdo con que el reconocimiento de los derechos de los PI es primordial pero no suficiente, resulta necesario que se tomen medidas para el control y la aplicación de sus derechos. Este debería ser uno de los principales objetivos de los Estados para el Segundo Decenio.

GUATEMALA destaca la necesidad de difundir mejor las actividades del Segundo Decenio de manera tal que todos los sectores de los gobiernos estén informados y puedan contribuir a sus objetivos. Guatemala respalda las instituciones indígenas auto creadas y auto gerenciadas.

¹⁵ Para mayor información en inglés: www.pipeorg.com.

América del Norte

CITI, IOIRD, CTSFN, IEN, FDD y FPCI recomiendan que “tierras, territorios, tratados y acuerdos” se conviertan en un punto permanente del programa del FP (también **CIT, LL, AIPITBT**) y que sean el tema de un próximo período de sesiones. Se encuentran desilusionados de que la OACDH sea reemplazada por DESA en la coordinación del Segundo Decenio e insta a DESA a que trabaje cercanamente a la OACDH.

CIT y LL destacan la necesidad urgente de que el FP formalice su carácter de miembro en el Foro de Asociación Colaborativa con el FNUB para garantizar los derechos indígenas (también **ICN, AN, INTII, FPCI, AIPITBT**). Les solicitan a los gobiernos que concentren su energía en implementar recomendaciones más que en invertir tiempo en las intervenciones de naturaleza general.

SFN recomienda que “Tratados, Convenios y otros Acuerdos Constructivos” constituya el tema del próximo período de sesiones. Se requieren más investigaciones por parte de los expertos del FP y de los RE sobre la erradicación del colonialismo.

En lo referente a los cambios estructurales proyectados de la ONU, **AILA** recomienda que la sección de derechos humanos permanezca en Ginebra, ya que la atmósfera política de Nueva York impactaría negativamente sobre su trabajo. **AILA** también rechaza la propuesta de universalizar el carácter de miembro del CDH, ya que reduciría las normas de derechos humanos y requeriría demasiada energía por parte de los PI que ya se encuentran luchando por presentar sus preocupaciones ante 53 estados miembros.

Asia y Pacífico

NKIKLH, AMI, KF, WHCC y KCHS recomiendan que el FP inicie los esfuerzos para llevar a los PI una base de tecnología, así como un experto en representación del FP, a la CMSI, en Túnez.

El **Cónclave de Asia** propone la siguiente prioridad de actividades para el Segundo Decenio: capacitación de los PI para una mejor participación; aprobación del PD dentro de los próximos 2-3 años (también **Cónclave del Pacífico**); una conferencia regional a llevar a cabo sobre el concepto de *carácter indígena* en Asia; promoción de derechos culturales y de propiedad intelectual; nuevos programas de entrenamiento en medios de comunicación para las comunidades indígenas; nombramiento de un embajador indígena para que promueva el Segundo Decenio; evaluación de los organismos nacionales orientados a los PI; y una mejor colaboración dentro de la ONU sobre las cuestiones indígenas así como mayores recursos para los organismos responsables.

El **Cónclave del Pacífico** recomienda la aprobación de un tema permanente del programa del FP titulado “Informes sobre el Progreso del Segundo Decenio”, por parte de los interesados y de los estados. La ONU debería trabajar en pos de la integración de las mujeres indígenas en todos los pasos de las actividades planificadas para el Decenio y deberían contratar a más personal indígena. El FP debería alentar un esfuerzo conjunto en el establecimiento de mejores prácticas en la industria minera, en especial las prácticas de restauración y rehabilitación.

SAIWF propone “Compromiso en Acción” como lema del Segundo Decenio y la creación de Consejos Indígenas Regionales que evalúen los logros del Segundo Decenio.

PCJSS, en representación de diez organizaciones indígenas bangladesíes, recomienda que el FP elabore mecanismos para el control de los procesos de implementación de tratados, convenios y otros acuerdos jurídicos, celebrados entre los gobiernos y los PI. El FP también debería llevar a cabo una evaluación del impacto de la militarización, el desposeimiento de las tierras y la trans migración de los pueblos no indígenas en los territorios de los PI.

AMAN y AFN destacan la importancia de respetar el principio de CLPI en las comunidades indígenas afectadas por el Tsunami, en especial en las cuestiones relativas a la reconstrucción de escuelas, empleo y generación de ingresos, reconstrucción de hogares, e interés de los PI en el desarrollo de fuentes alternativas de energía.

BAA expresa su profunda gratitud al FP, su ex presidente el Sr. Ole Henrik Magga, la anterior representante del Pacífico Mililani Trask, así como a las ONG y estados miembro de la ONU, quienes por su intervención impidieron el genocidio de los pueblos **maluku** por parte de las fuerzas militares de Indonesia. Sin embargo, la situación continúa siendo alarmante y el FP debería seguir de cerca cualquier desarrollo.

IPSF sugiere la creación de una bandera que represente la presencia de los PI en la ONU para que pueda ser colgada junto con las banderas de los países en la Primera Avenida en Nueva York.

AHF recomienda que el FP permita a un mayor número de PI asistir al Foro facilitándoles los procedimientos de traslado y visa ya que se requiere una mayor representación de PI en el FP.

HIHR respalda mecanismos para supervisar la implementación de las prioridades del Decenio, incrementar las contribuciones de los Estados a la Fuerza Voluntaria de la ONU y respaldar una cumbre internacional que se centre en los PI.

INDONESIA desestima los reclamos por parte de BAA por considerarlos hechos inventados, propaganda política y aspiraciones separatistas.

África

IIN y AIWO instan a una mayor participación de los gobiernos africanos en el FP y le solicitan al FP que fundamente la recopilación de datos sobre los PI en África. El FP debería colaborar con la OACDH para

controlar las situaciones de derechos humanos en África. La OACDH y el PNUD deben ser felicitados por el programa HURIST en Kenya que incrementó la capacidad de los PI en cuestiones de derechos humanos.

CAURWA y **IWGIA** recomiendan una colaboración cercana con la Comisión Africana sobre Derechos Humanos, por la cual un miembro del FP debería seguir la aplicación de los informes de la Comisión Africana.

Europa Central y Oriental, Región Circumpolar, y Rusia

El **Cónclave del Ártico** recibe con beneplácito el establecimiento de un único Fondo Indígena bajo los auspicios del FP, para incrementar la eficacia y disminuir los gastos administrativos, y alentar a los gobiernos a que realicen contribuciones generosas (también **Cónclave de Asia**, **IIN**, **AIWO**, **SAIWF**, **SP**, **FSP**, **Cónclave de la Juventud Indígena**).

ICYC solicita que la ONU le preste atención al impacto ambiental, socioeconómico y cultural de las actividades militares en el Ártico. La ONU, en particular la UNESCO, debería investigar las causas de las elevadas tasas de suicidios entre los jóvenes indígenas en la región del Ártico y debería desarrollar estrategias para su prevención.

RAIPON destaca la importancia de invertir tiempo para garantizar la implementación de las recomendaciones realizadas al FP (también **CS**, **ICC**, **SAIWF**, **CTT**). Debería prestarse especial atención a las recomendaciones relativas al CLPI en términos de derechos humanos de los PI a sus tierras y territorios tradicionales. Los gobiernos necesitan establecer comités con los PI para supervisar las actividades del Segundo Decenio, para lo cual el primer paso consiste en el reconocimiento formal de los PI en las constituciones.

MCTP recomienda que el FP involucre a los PI en la campaña de los ODM. Antes de que se logre la erradicación de la pobreza, es necesario abordar la violación continua de los derechos y libertades humanas básicas de los PI.

CS e **ICC** apelan una vez más por la aprobación de un Reglamento de Procedimiento que les permita a los organismos representativos indígenas participar en las sesiones del Foro en nombre propio (también **FSC**). **CS** e **ICC** respaldan firmemente la creación de un mecanismo capaz de producir regularmente un informe actualizado sobre la situación de los PI en todo el mundo. Asimismo, se insta al FP a que apruebe planes que se extiendan durante varios años y a que establezca un plazo para la presentación de declaraciones para que sean revisadas previamente por los miembros y por el comité (también **Aqqaluk Lyngø**).

SP y **FSP** reprueban la explotación forestal de tierras de pastoreo cruciales para el tradicional pastoreo de renos **saami**, un grupo de expertos se encuentra analizando la posibilidad de que la regulación de 1751, que extiende los derechos **saami** al uso de la tierra más allá de las fronteras del estado nacional, vuelva a estar vigente.

La estrategia de **DINAMARCA** de apoyo a los PI consiste en garantizar que puedan ser escuchados a nivel internacional, como por ejemplo en el FP. Para el Segundo Decenio, Dinamarca recomienda concentrarse en la adopción del PD, en la participación igualitaria y las alianzas y en la recaudación de los fondos necesarios para las actividades.

Tema 6: Proyecto de Programa para el 5º período de sesiones del FP

Victoria Tauli-Corpuz informa que el FP desea abordar el tema de los ODM 3 al 8 desde el punto de vista de los PI y el tema especial garantiza que las cuestiones transversales sean tratadas en los ODM.

Merike Kokajev sugiere la inclusión de las mujeres indígenas, tal como se hizo este año.

Willie Littlechild solicita un informe sobre la CMSI y los PI para su seguimiento en el futuro.

Qin Xiaomei sugiere que cuando los PI reciban financiación de parte de un organismo, podrían presentar un informe, esto alentaría a otras personas y donantes.

En respuesta a la pregunta del **Cónclave de Asia** acerca del tema del programa sobre África (también **Qin Xiaomei**), **Victoria Tauli-Corpuz** afirma la importancia de concentrarse en la situación de África y dice que alentará a los gobiernos africanos a participar más activamente en el 5º período de sesiones. **Hassan Id Belkassm** enfatiza que este tema se necesita con urgencia, el VIH/SIDA ha afectado el desarrollo en África.

En respuesta al énfasis del BM respecto de la implementación y de la propuesta formulada a los organismos de la ONU a que presenten informes sobre los ocho ODM, **Victoria Tauli-Corpuz** declara que los informes son bienvenidos para el próximo período de sesiones y el FP analizará todas las recomendaciones efectuadas durante el 4º período de sesiones y presentará un informe en el próximo período de sesiones.

El **Cónclave de América Latina** propone que se incluya a las tierras y territorios (también **INTII**, **HAP**, **FECSA**, **CPQAE**), la deuda externa de los países de América Latina y las nuevas políticas del BM en el programa. **Victoria Tauli-Corpuz** declara que esta cuestión será planteada en el ODM 8.

CISA/AyA critican el uso del término “cuestiones” en el nombre del FP, ya que dicen que este tema desvaloriza al FP (también **YW**). El nombre debería ser “Foro Permanente de Pueblos Indígenas”.

AIPIN propone “resolución de conflictos entre los gobiernos y los PI” como uno de los temas (también **SAN**).

CAIPCD agradece a los miembros del FP (también **AILA**) y sugiere que se realicen consultas hemisféricas previas al período de sesiones o un grupo de trabajo.

Se debería dedicar una mañana a informar acerca de todas las recomendaciones (**INTII**). En respuesta a la pregunta de **INTII** acerca de la evaluación, **Victoria Tauli-Corpuz** dice que estará finalizada el año próximo y se la informará en el 5° período de sesiones.

AILA le recomienda al FP que se centre en una región, ya que esto podría facilitar la realización de reuniones regionales. **Victoria Tauli-Corpuz** informa que las reuniones regionales serán características permanentes del FP, de forma tal que las ideas ya puedan ser sintetizadas al comienzo del periodo de sesiones, tal como lo han hecho las regiones de Asia y del Pacífico. El año próximo, las reuniones regionales serán de las regiones de América del Norte y de las regiones que no celebraron estas reuniones este año.

El **Cónclave de Asia** recomienda un énfasis mayor en la cuestión de las violaciones a los derechos humanos contra los PI en el contexto de la militarización (también **INTII** quien dice que este debería ser un tema permanente del programa).

WAC/ICITP/JOHAR proponen que las ayudas para el desarrollo y el uso incorrecto de las mismas estén incluidos en el programa. **AHF** sugiere el impacto de los grandes proyectos de desarrollo como un tema. **Victoria Tauli-Corpuz** dice que la militarización y el desarrollo serán considerados en el ODM 8.

En respuesta a la pregunta formulada por la **FEDERACIÓN RUSA** sobre la reunión de expertos, **Victoria Tauli-Corpuz** dice que los miembros del FP participarán en su carácter de expertos en el seminario técnico de este año sobre los ODM, la participación de los PI y la gobernanza.

Sesión de cierre

La Presidenta, **Victoria Tauli Corpuz**, cierra la sesión diciendo que el 4° período de sesiones convocó a 1.200 participantes provenientes de los gobiernos, organizaciones indígenas, ONG, academia y organismos de la ONU. Durante este período de sesiones, se desarrollaron métodos innovadores de trabajo tales como la designación de ciertos miembros del FP como RE sobre temas diversos. Se agradece cálidamente al Secretario del FP por su importante labor.

El Coordinador del Segundo Decenio, **José Antonio Ocampo**, espera que el enfoque de derechos humanos respecto de los ODM presentado durante el FP sea tomado en cuenta y ansía trabajar con el FP durante el Segundo Decenio.

Declaración de Louise Arbour, Alta Comisionada para los Derechos Humanos

Cuarto período de sesiones del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas - Nueva York, 16 de mayo de 2005

Damas y caballeros:

Es un gran placer para mí poder estar presente aquí con motivo del cuarto período anual de sesiones del FP, junto con tal variedad de representantes de los Estados, de las organizaciones y organismos especializados del sistema de la ONU, organizaciones no gubernamentales y de manera importante, PI. Felicitaciones a la Presidenta, la Sra. Tauli-Corpuz, por haber resultado electa.

Esta mañana comenzarán analizando los Objetivos de Desarrollo del Milenio y, en particular, el ODM 1, el cual obliga a los Estados a reducir el nivel de pobreza en un 50% para el año 2015. Creo que el Foro ha elegido un formato útil al centrar la atención en los ODM durante sus próximos períodos de sesiones. Éstas son preocupaciones transversales que involucran a todo el sistema de la ONU. Asimismo, los Jefes de Estado y de Gobierno se comprometieron formalmente a lograr los objetivos. El Foro puede resultar útil para contribuir al cumplimiento de este compromiso histórico al transmitir las perspectivas y prioridades de los PI para que puedan ser completamente tomadas en cuenta en la implementación de los programas diseñados para lograr los objetivos.

Damas y caballeros:

La pobreza es una negación de los derechos humanos. Es la negación de prácticamente todos los derechos básicos que todos los seres humanos deberían tener y estar facultados a reclamar. Es la negación del derecho a los alimentos, del derecho a una vivienda apropiada y del derecho al trabajo justamente remunerado. Es la negación de la oportunidad y la negación del respeto y la dignidad de la persona humana. Las personas pobres se ven privadas del acceso a la educación y a la salud y a la participación efectiva en la vida política, social, económica y cultural de la sociedad. Dado que muchos pobres a menudo pertenecen a grupos vulnerables, también son objeto de discriminaciones.

La pobreza se hereda y se transmite a las futuras generaciones. Y aunque existen numerosos ejemplos conocidos de personas que lograron romper el círculo de la pobreza, no cabe duda de que generaciones enteras de niños que nacieron en la pobreza continuarán sufriendo privaciones durante toda su vida, a menos que se concreten los profundos cambios implícitos en el ODM 1. Esta es quizás la característica más perturbadora de la pobreza: efectivamente resulta en una negación intergeneracional de los derechos humanos.

Por lo tanto, la pobreza puede ser el mayor desafío al que nos enfrentamos en el campo de los derechos humanos. Es una preocupación central de la OACDH y continuará siendo una prioridad en mi programa como Alta Comisionada.

Damas y caballeros:

Los PI son uno de los grupos más seriamente afectados por la pobreza. Lo confirman los informes del Relator Especial de la CDH sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los PI, así como informes de organizaciones intergubernamentales, testimonios provistos por el GTPI y, en muchos casos, estudios preparados por los propios Gobiernos. Resulta oportuno, en consecuencia, que los PI consideren de qué modo el compromiso de los ODM para reducir la pobreza tendrá un impacto en sus vidas y en su futuro.

Permítanme describir la perspectiva de mi Oficina. La OACDH respalda completamente el logro de los ODM y contribuirá con los esfuerzos de todo el mundo en pos de alcanzar los objetivos establecidos por los Jefes de Estado. Principalmente, creemos que los programas y estrategias para lograr los ODM deben enraizarse en los derechos humanos. Mientras que los objetivos son un medio valioso para establecer metas y medir avances, los derechos, incluso aquellos que garantizan que todos los seres humanos gocen de un nivel de vida básico, constituyen obligaciones que los Estados deben implementar.

Deseo realizar cuatro comentarios respecto del ODM 1, los PI y los derechos humanos.

En primer lugar, los programas que se desarrollan para lograr el ODM 1 deben ser abarcativos y no dar lugar a ningún tipo de exclusión. Existe una preocupación legítima respecto de que el objetivo de 2015 pueda lograrse mediante una fórmula de estadística que rescata de la pobreza a grupos numéricamente importantes pero que no alcanza a grupos más pequeños. Se necesita prestar especial atención a garantizar que los beneficios que resulten de las iniciativas del ODM 1 alcancen a todos los grupos, incluso a los pueblos indígenas. Estos pueblos no deberían quedar marginalizados en la planificación, implementación, control y evaluación de los programas destinados a beneficiar a los más pobres. Esto implica que se reconoce un principio clave del derecho al desarrollo, a saber, el derecho de los PI a participar plenamente en los programas de los países de reducción de la pobreza.

En segundo lugar, los programas y estrategias diseñados para reducir la pobreza no deberían adoptarse a expensas de los PI. También se hace referencia a este punto en el documento conjunto presentado al Foro por el Grupo Interinstitucional de Apoyo. Los programas de reducción de la pobreza no deberían, por ejemplo, dar lugar a pérdidas de las tierras y recursos de los PI, exigirles que abandonen sus tierras natales o sus formas de vida. En el pasado, tales políticas han contribuido al empobrecimiento de los PI y sería una triste ironía si, en un esfuerzo por reducir la pobreza del mundo, se lograra un avance para algunos mediante injusticias para otros. Debemos estar particularmente alertas en este punto.

En tercer lugar, será importante que los PI efectúen su propio aporte al entendimiento del concepto de pobreza. Los economistas elaboran descripciones numéricas de la pobreza - dólares/euros y centavos - pero los números rara vez capturan la dimensión cultural. ¿Una comunidad indígena que ha perdido sus tierras ancestrales es rescatada de la pobreza porque algunos de sus miembros han encontrado trabajo por un tiempo y reciben un sueldo? ¿Una comunidad indígena es pobre porque hay poco dinero en circulación cuando sus miembros pueden pescar, cazar y realizar actividades agrícolas y utilizar recursos locales para fines de vivienda y otras necesidades básicas? El artículo común 1 de los pactos sobre derechos humanos declara que no se puede privar a ningún pueblo de sus propios medios de subsistencia. El hecho de privar a los PI de sus recursos de subsistencia es, en la práctica, condenarlos a la pobreza y la dependencia. Por el contrario, proteger los derechos de los PI a las tierras y recursos es contribuir con la reducción de la pobreza. Los PI reducirán su propia pobreza si se les provee un ambiente que les permita lograrlo.

En cuarto y último lugar, es importante entender que los compromisos de los ODM no se relacionan únicamente con lograr progreso y desarrollo sino también con la implementación de derechos. Admito que aquello que más preocupa a una familia pobre es la ayuda directa e inmediata - escuelas, clínicas de salud, trabajo y similares - más que saber que el derecho a estas necesidades básicas de vida está contemplado en un Pacto de la ONU o en una ley nacional. Pero en última instancia, la mejor forma de asistencia es la que faculta a los pobres a hacer valer y reclamar sus derechos. En el caso de los PI, a menos que reconozcamos sus derechos tanto a nivel internacional como nacional, no habrá ninguna reducción significativa de la pobreza. La reducción de la pobreza en las comunidades indígenas se relaciona con las prioridades de las políticas nacionales y con las obligaciones inherentes a su implementación.

Damas y caballeros:

Como sólo puedo estar con ustedes poco tiempo, espero que puedan darme la oportunidad de abordar otras cuestiones.

Durante el último período de sesiones de la CDH se decidió llevar a cabo otro período de sesiones del grupo de trabajo sobre el proyecto de declaración de la ONU sobre los derechos de los PI. Se acordó que, con sujeción a la disponibilidad de recursos, se agregaran cinco días más de trabajo al período de sesiones a fin de avanzar, y tal vez finalizar con los debates sobre la declaración. Ahora puedo confirmar que el grupo de trabajo se reunirá durante dos semanas en octubre/noviembre y una semana más en diciembre. El Gobierno de México se ha ofrecido también ser anfitrión de un taller informal que tiene por objetivo ayudar a comprender mejor algunas de las cuestiones críticas comprendidas en el PD.

Cuando asumí mis responsabilidades como Alta Comisionada en julio de 2004, declaré mi convicción firme en que la prioridad en ese momento consistía en lograr rápidamente una declaración firme que contara con el respaldo de los Estados y los PI. Mientras que muchos han notado el decepcionante resultado del último período de sesiones del grupo de trabajo, yo he notado el cauto optimismo entre varios Estados y algunos PI durante el último período de sesiones de la Comisión respecto de que es posible obtener un buen documento de consenso en el corto plazo. Parece haber considerable buena voluntad de ambas partes y un deseo de probar nuevos y tal vez más productivos métodos de trabajo. Todos esperamos un verdadero avance en los próximos meses y me he comprometido a que mi oficina contribuirá en todo lo que sea posible para obtener un resultado exitoso.

El Decenio Internacional de los Pueblos Indígenas del Mundo culminó en diciembre de 2004 y, como ya saben, la Asamblea General ha proclamado un segundo Decenio. Una cantidad de informes que evalúan el primer Decenio se han presentado a los cuerpos legislativos de la ONU, incluyendo a la Asamblea General, al ECOSOC y a la CDH. Estos informes detallan las actividades llevadas a cabo por el sistema de la ONU, los Estados y las organizaciones indígenas, las cuales resultan considerables. También proporcionan una evaluación del impacto del Decenio.

Si bien es lamentable que uno de los objetivos del Decenio - la adopción de la declaración sobre los derechos de los PI - no pudo lograrse dentro del plazo de diez años, había muchos otros objetivos del programa de acción que se lograron gracias a los esfuerzos de los PI, los Estados y las organizaciones de la ONU. Pero quisiera destacar un avance en particular que creo que caracteriza al primer Decenio. Me refiero a la importante labor y cooperación en materia de cuestiones indígenas que se ha llevado a cabo durante dicho período por parte de las organizaciones y organismos especializados de la ONU. En gran medida, la apertura del sistema de la ONU respecto de las preocupaciones indígenas puede atribuirse a las propias organizaciones indígenas. Pero considero

que el crédito también puede atribuirse a los esfuerzos de la ONU por responder al llamado a la cooperación internacional del primer Decenio y a la creación de alianzas con los PI. La culminación e institucionalización de tal relación constituye el establecimiento de este órgano - el Foro Permanente - el cual tiene el mandato de fortalecer el diálogo entre los PI y la ONU.

¿Cuál debería ser nuestro siguiente paso? El programa de actividades del segundo Decenio será preparado por el coordinador, el Secretario General Adjunto para Asuntos Económicos y Sociales. Mi oficina efectuará algunas propuestas de posibles actividades en el área de derechos humanos y he solicitado el aporte del RE sobre PI y el GTPI que se reunirá en julio. Ambos son mecanismos expertos en derechos humanos en importante contacto con los PI.

Decenio o no, no debería existir duda alguna de que la protección y promoción de los derechos humanos de los PI continuarán siendo, como lo han sido desde la década de los '80, una alta prioridad para la OACDH. La ONU aún no reconoce los derechos de los PI, pero rindo homenaje a la OIT por ser pionera en la adopción de un instrumento vinculante, el Convenio 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales. En mi opinión, la adopción de la declaración sigue siendo un objetivo fundamental del nuevo Decenio, pero también considero que, una vez logrado esto, sería importante considerar, tal como lo destacué este año en mi informe ante la Comisión, si un instrumento legalmente vinculante no otorgaría eventualmente una mayor protección.

Sin perjuicio de la importancia de la elaboración de normas tanto en relación con la declaración y como parte del mandato del GTPI, el trabajo de mi Oficina incluirá un mayor énfasis en la implementación nacional en el futuro. En el caso de nuestro programa sobre PI, ya nos estamos moviendo en esa dirección. Hemos recibido, por ejemplo, informes abarcativos del RE sobre PI en los países que ha visitado con recomendaciones elaboradas por funcionarios gubernamentales del país, los equipos de la ONU en el país y las comunidades indígenas. A pedido de los gobiernos, actualmente llevamos a cabo actividades de seguimiento en los países interesados. Este tipo de compromiso a nivel de país constituirá un componente esencial del nuevo programa de la OACDH. Nuestro objetivo será no sólo facilitar el diálogo internacional sobre cuestiones relativas a política y a derechos sino también respaldar mejoras que tengan un impacto directo en las comunidades.

En ocasiones se dice que existen buenas leyes pero que no se las aplica lo suficiente. En línea con la directiva impartida por el Secretario General, considero que debemos concentrar una mayor parte de nuestros esfuerzos en el fortalecimiento de la protección nacional. Este es particularmente el caso para los PI que, durante el último decenio, se beneficiaron con algunas modificaciones legislativas e incluso constitucionales, pero que a menudo continúan esperando percibir las diferencias en sus comunidades.

Damas y caballeros:

Espero que cuando los vuelva a ver, a muchos de ustedes probablemente en julio cuando asistan al GTPI, tendré la oportunidad de proveerles mayor información acerca del trabajo de la OACDH y de cualquier posible iniciativa de reforma. Tal como ustedes saben, existen muchas propuestas de modificaciones en la ONU en el ámbito general y en el área de derechos humanos en particular. Me gustaría asegurarles que sean cuáles sean los desarrollos, los PI continuarán teniendo oportunidades plenas de participar en actividades y organismos de derechos humanos. De hecho, entiendo que durante los últimos años, se han reunido con el RE sobre PI y con el Presidente del GTPI y han tenido debates fructíferos. Ambos se reunirán con ustedes el lunes de la semana próxima.

Creo que es fundamental que los PI aprovechen al máximo los mecanismos de derechos humanos existentes, incluyendo los Procedimientos Especiales, como los solemos llamar - es decir, los distintos relatores y expertos independientes sobre temáticas y países - y los organismos basados en los tratados, los comités establecidos para controlar el cumplimiento por parte de los Estados de sus obligaciones en virtud de los tratados.

Dentro del GTPI también cuentan con un organismo que puede y debe ser utilizado para la elaboración de comentarios, lineamientos y estudios legales o sobre derechos humanos que pueden ser útiles para clarificar conceptos y principios. Aliento a los PI a hacer uso de estos mecanismos basados en Ginebra y a que los consideren puntos de entrada importantes sobre los derechos humanos. En mi opinión, necesitamos subrayar el carácter complementario de todas las instituciones existentes. Los PI necesitan el compromiso total por parte de todos los órganos, organizaciones y organismos especializados del sistema de la ONU.

Quisiera expresar mi compromiso de trabajar con todos ustedes para mejorar la vida de los PI. Considero que esta es nuestra responsabilidad colectiva.

Gracias.

4. LISTA DE ABREVIATURAS

AAH:	Ainu Association of Hokkaido
AAJ:	Asociación Americana de Juristas
ACINC:	Asociación de Cabildos Indígenas del Norte del Cauca
ACM:	Asociación Ciudadanos del Mundo
ACOIN:	Asociación de Comunidades Indígenas
AFN:	Assembly of First Nations
AFNWC:	Assembly of First Nations Women's Council
AFSC:	American Friends Service Committee
AHF:	Akha Heritage Foundation
AI:	Amnesty Internacional
AICT:	Asociación Internacional contra la Tortura
AILA:	American Indian Law Alliance
AIPIN:	Agencia Internacional de Prensa India
AIPITBT:	Alianza Internacional de Pueblos Indígenas y Tribales de los Bosques Tropicales
AIPP:	Asian Indigenous Peoples Pact
AITPN:	Asian Indigenous and Tribal Peoples Network
AIWO:	African Indigenous Women's Organisation
AJIA:	Asociación de la Juventud Indígena Argentina
AMAN:	Aliansi Masyarakat Adat Nusantara
AMI:	Asociación Mundo Indígena
AN:	Asociación Napguana
ANIS:	Asociación Nacional Indígena Salvadoreña
AP:	Andes Perú
APFWLD:	Asia Pacific Forum on Women, Law and Development
ARIS:	Servicio de Información contra el Racismo
ArS:	Armenian Sisters
AyA:	Aymara Alliance
BAA:	Bangsa Adat Alifuru
BAF:	Bangladesh Adivasi Forum
BAG:	Bougainville Autonomous Government
BIPF:	Bangladesh Indigenous Peoples Forum
BRDN:	Buffalo River Dene Nation
CAF:	Coordination Autochtone Francophone
CAIPCD:	Caribbean Antilles Indigenous Peoples Caucus & the Diaspora
CAJ:	Comisión Andina de Juristas
CAPAJ:	Comisión Jurídica para el Autodesarrollo de los Pueblos Originarios Andinos
CAPC:	Congress of Aboriginal Peoples in Canada
CASPIM:	Centro de Apoyo y Servicios de los Pueblos Indígenas de México
CAURWA:	Communauté des Autochtones Rwandais
CCJ:	Comisión Colombiana de Juristas
CECOIN:	Centro de Cooperación al Indígena
CEPAL:	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
CFSC:	Canadian Friends Service Committee
CI:	Conservation International
CIDPI:	Caucus Migración y Desplazamientos de los Pueblos Indígenas
CIJ:	Comisión Internacional de Juristas
CIMCIB:	Comité Intertribal de Memoria y Ciencia Indígena de Brazil
CISA:	Consejo Indio de Sud América
CIT:	Comité Intertribal
CITI:	Consejo Internacional de Tratados Indios
CMI:	Consejo Mundial de Iglesias
CMP:	Consejo Mundial para la Paz
CNB:	Comarca Ngobe-Bugle
CONAMI:	Conselho Nacional de Mulheres Indígenas, Brazil
CONAVIGUA:	Coordinadora Nacional de Viudas de Guatemala
CONMIE:	Consejo Nacional de Mujeres Indígenas del Ecuador
CORE:	Centre for Organisation Research and Education
CPINM:	Consultoría de los Pueblos Indígenas en el Norte de México
CPN:	Citizens Potawatomi Nation
CPNAB:	Consejo de Pueblos Nahuas del Alto Balsas
CPQAE:	Coordinadora de Pueblos Quechua de la Amazonia Ecuatoriana

CRG:	Chagos Refugee Group
CS:	Consejo Saami
CTSFN:	Confederacy Treaty Six First Nation
CTT:	Consejo de Todas las Tierras
DD:	Derechos y Democracia
DEPIEA:	Defensoría de los Pueblos Indígenas del Ecuador en América
DH:	Delegación Haudenosaunee
doCip:	Centro de Documentación, Información e Investigación de los Pueblos Indígenas
ECMI:	Enlace Continental de Mujeres Indígenas
ECMIRS:	Enlace Continental de Mujeres Indígenas Región Sudamérica
EMIROAF:	Ethnic Minority and Indigenous Rights Organisation of Africa
EP:	Earth Peoples
FAIRA:	Foundation for Aboriginal and Islander Research Action
FDD:	Frente por la Democracia y el Desarrollo
FECSA:	Fundación Educativa Comunidad del Saber Andino
FEDEFAM:	Federación Latinoamericana de Asociaciones de Familiares de Detenidos Desaparecidos
FEINE:	Federación Evangélica Indígena de Ecuador
FI:	Fundación Indoamerica
FIMARC:	Federación Internacional de Movimientos de Adultos Rurales Católicos
FL:	France Libertés
FND:	First Nations Development
FPCI:	Fundación para la Promoción del Conocimiento Indígena
FSC:	Finnish Saami Council
FSP:	Finnish Saami Parliament
GCC:	Gran Consejo de los Crís
GREPNET:	Green Peoples Environmental Network
GRULAC:	Grupo de Países de América Latina y el Caribe
HAP:	Habitatpro Association Peru
HCICTP:	Hmong Choafa Indigenous Confederation and Tribal People
HIHR:	Hawai'i Institute for Human Rights
ICC:	Inuit Circumpolar Conference
ICCIC:	Indigenous Caucus Committee on Indigenous Children
ICITP:	Indian Confederation of Indigenous and Tribal Peoples
ICN:	Innu Council of Nitassinan
ICYC:	Inuit Circumpolar Youth Council
IED:	International Education Development
IEN:	Indigenous Environmental Network
IFPRERLM:	International Federation for the Protection of the Rights of Ethnic, Religious, Linguistic and other Minorities
IIN:	Indigenous Information Network
IINN:	Institute of the Issues of Indigenous Nations of the North, University of Toronto
IWF:	International Indigenous Women's Forum
IYC:	International Indigenous Youth Caucus
ILRC:	Indian Law Resource Centre
INBRAPI:	Instituto Indígena Brasileño para la Propiedad Intelectual
INDESIC:	Instituto para el Desarrollo Social y las Investigaciones Científicas
INTII :	International Native Tradition Interchange, Inc.
IOIRD:	Organización Internacional para el Desarrollo de los Recursos Indígenas
IPACC:	Indigenous Peoples of Africa Co-ordinating Committee
IPCGC:	Indigenous Peoples Caucus of the Greater Caribbean
IPNC:	Indigenous Peoples and Nations Coalition
IPSF:	Indigenous Peoples Survival Foundation
IWGIA:	International Work Group for Indigenous Affairs
JC:	Jubilee Campaign - A vital voice
JCCJ:	John Jay College of Criminal Justice
JOHAR:	Jharkandis Organisation for Human Rights
JPIC:	Justice and Peace Integration of Creation
JPNI:	Jumma Peoples' Network International
KCHS:	Kamakakuokalani Center for Hawaiian Studies, University of Hawai'i
KF:	Koani Foundation
KKF:	Khmer Kampuchea Krom Federation
KLH:	Ka Lahui Hawai'i

KSU:	Karenni Student Union
LL:	Land is Life
MCTP:	Mejlis of Crimean Tatar People
MIP:	Movimiento Indígena Pachacutec del Perú
MOSOP:	Movement for the Survival of the Ogoni People
MV:	Maya Visión
NACDL:	National Association of Criminal Defense Lawyers
NCIV:	Netherlands Centre for Indigenous Peoples
NEFIN:	Nepal Federation of Indigenous Nationalities
NIA:	Nauru Island Association
NKIKLH:	Na Koa Ikaika o Ka Lahui Hawaii
NNO:	Newars' National Organisation, Nepal
NWAC:	Native Women's Association of Canada
NYCOP:	National Youth Council of the Ogoni People
OIA:	Organización Indígena de Antioquia
OMWM:	Organización Meli Wixan Mapu
ONIC:	Organización Nacional Indígena de Colombia
OVAV:	O'odham Voice Against the Wall
PCG:	Peace Campaign Group
PCJSS:	Parbatya Chattargram Jana Samhati Samiti
PCRC:	Pacific Concerns Resource Center
PIA:	Parlamento Indígena de América
PIPE:	Partnership for Indigenous Peoples Environment
PTC:	Papua Traditional Council (Dewan Adat Papua)
PUMC:	Programa Universitario México Nación Multicultural
RAFUP:	Russian Association of Finno-Ugric Peoples
RAIPON:	Russian Association of Indigenous Peoples of the North
RDFP:	Rural Development Foundation of Pakistan
RF:	Retrieve Foundation
RLP:	Rongmei Naga Women's Organization
RPCC:	Rapa Nui Parliament and Council of Chiefs
SAIWF:	South Asia Indigenous Women's Forum
SAN:	Sherpa Association of Nepal
SCA:	Southern Chiefs Association
SERVINDI:	Servicios en Comunicación Intercultural
SFN:	Saulteau First Nation
SGF:	Seventh Generation Fund
SP:	Saami Parliament, Norway
SPA:	Sociedad por los Pueblos Amenazados
SPOO:	Sociedad Progresista Otlense de Oaxaca
TA:	Tlahtokan Aztlan
TC:	Taype Ceqe
TF:	Tebtebba Foundation
THR:	Tavini Hui Raatira - No Te Ao Maohi French Polynesia
TOTSNTC:	Tetuan Oyate Teton Sioux Nation Treaty Council
TPP:	Tara-Ping Pu
TRP:	Transnational Radical Party
TTK:	Turaga/Tuvaluatu Komiuniti - Vanuatu
UCEJP:	UCE Justice Project
UCTP:	United Confederation of Taino Peoples
UNNTN:	United Native Nations Truth Network
WAC:	World Adivasi Council
WHCC:	Waikiki Hawaiian Civic Club
WHPC:	World Hmong Peoples' Congress
WIIB:	Warã Instituto Indígena Brasileiro
WILPF:	Women's International League for Peace and Freedom
YNAM:	Yamasee Native American Moors
YPA:	Yaaku Peoples Association
YW:	Yachay Wasi
ZORO:	Zo Reunification Organisation

5. VARIOS

El Seminario sobre la Soberanía Permanente de los Pueblos Indígenas sobre los Recursos Naturales (ver la Decisión 2005/110 de la Comisión de Derechos Humanos, publicada en el Informativo n° 63-64) tendrá lugar

en **Ginebra, Suiza, del 24 al 27 de enero 2006.**

Contacto: Indigenous Project Team
 Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos
 Naciones Unidas, 1211 Ginebra 10, Suiza
 Tel.: +41 22 917 9000 – Fax: +41 22 917 9010
 Correo electrónico: mtabard@ohchr.org o sslimane@ohchr.org

Nueva Publicación de la Fundación Tebtebba

BEYOND THE SILENCING OF THE GUNS

Editada por Chandra K. Roy, Vicky Tauli-Corpuz y Amanda Romero-Medina

Beyond the Silencing of the Guns (« Más allá del silencio de las armas ») es una colección de 10 estudios de casos (siete de América latina, dos de Asia y uno de Sudáfrica) que exploran el papel de PI y ONG locales en la prevención y resolución de conflictos. Estos estudios permiten un mejor entendimiento de las causas profundas del conflicto, ponen de relieve mecanismos innovadores para construir la paz, y examinan las dinámicas y tensiones en la construcción de alianzas entre diversos grupos de actores. La publicación responde a una creciente demanda por parte de organizaciones de la sociedad civil y de PI, para que se documenten sus esfuerzos y sus logros. Su meta es sensibilizar un público más amplio sobre asuntos relacionados con la etnicidad y la defensa de los derechos humanos.

Los estudios de casos fueron identificados, encargados y supervisados por la División de Organizaciones de la Sociedad Civil del PNUD durante un periodo de dos años (2000-2002). El reporte contribuye a las recomendaciones propuestas en la Política del PNUD de compromiso con los PI (2001), que considera que el PNUD tiene un papel claro para legitimar la presencia y el rol de los PI y de sus organizaciones en la prevención de conflictos y la promoción de la paz.

Además de una Introducción, de Síntesis y Reflexiones, y de una Conclusión sobre desafíos y caminos hacia adelante, *Beyond the Silencing of the Guns* incluye estudios de casos sobre los Chittagong Hill Tracts (Bangla Desh), Bolivia, Colombia, Ecuador, Guatemala, México, Filipinas, Perú, Sudáfrica y Venezuela.

Este libro está disponible en el Internet , por el momento sólo en inglés:
<http://www.undp.org/cso/beyondSG.html> .

Si tiene comentarios y sugerencias acerca de este *Informativo*, por favor no dude en comunicárnoslos :

- por correo electrónico a: docip@docip.org (Objeto: Informativo)
- por fax al: + 41 22 740 34 54
- por correo postal a: doCip, 14 avenue Trembley, CH-1209 Genève

¡Gracias!

¡NUEVO!

¡El **CD-Rom** de doCip sobre el **Grupo de Trabajo sobre el Proyecto de Declaración** está disponible! Comprende todos los documentos oficiales y todas las intervenciones del GTCO (1994 – 2004), las resoluciones pertinentes y otros documentos de referencia. Todas las intervenciones están en el idioma original: inglés, francés, español o ruso. Las traducciones de los documentos oficiales de la ONU han sido incluidas en la medida en que éstas existen. El CD-Rom es gratuito para todas las organizaciones de pueblos indígenas.

El CD-Rom fue realizado gracias al apoyo financiero de la Comisión Europea, de la Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación, del Cantón de Ginebra y de Derechos y Democracia (Canadá).

¡NUEVO!

¡El **Catálogo En Línea de los Sitios Internet Sobre Asuntos Indígenas** está en www.docip.org! Los sitios Internet han sido clasificados por región (las siete regiones del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas) y por tema (tierra, recursos, derechos humanos, etc.). El Catálogo es en inglés, francés y español, y permite un acceso directo a las páginas de los sitios Internet relativas al tema buscado.

El Catálogo En Línea ha beneficiado del apoyo financiero de la Comisión Europea.

¡NUEVO!

¡El **Thesaurus para la Clasificación / Indexación de los Documentos relativos a los Asuntos Indígenas** está en www.docip.org! Elaborado en inglés por dos expertos indígenas, con la ayuda de un hermano hispanohablante, fue traducido al francés, al español y al ruso. Comprende una lista alfabética de 2100 palabras-claves y una lista que distribuye éstas en Categorías y Subcategorías tales como tierras, recursos, derechos humanos, etc.

El Thesaurus fue realizado gracias al apoyo financiero de la Comisión Europea, de la Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación, del Cantón de Ginebra y de Derechos y Democracia (Canadá).

INFÓRMENOS DE SU CAMBIO DE DIRECCIÓN

Por favor infórmenos cada vez que cambie su dirección de mail / correo, o su número de teléfono / fax para que podamos mantener nuestras direcciones al día. Mandé un correo electrónico a docip@docip.org, tema: Cambio de dirección. ¡Muchas gracias!

Contribuyen a la presente edición

Pierrette Birraux, Mayte Blasco, Geneviève Herold, Karen Smith.

Traducción

Virginia Alimonda, Chantal Combaz, Valeria Doehler, Julie Graf, Valeria Gricheschkina, Inés Hidalgo.

Nota importante

El *Informativo* es y sigue siendo gratuito para todas las organizaciones indígenas. Las tarifas de suscripción para las organizaciones no indígenas y para los particulares nos permiten cubrir una parte de nuestros gastos. Desde ya le agradecemos su colaboración.

Las tarifas de suscripción anuales (alrededor de 3 números) son las siguientes :

- particulares : FrS 25.-
- ONGs pequeñas : FrS 30.-
- ONGs grandes e instituciones : FrS 40.-

Le recomendamos efectuar el pago por Post-Cash o Transferencia Postal Internacional a partir de su oficina de correos. Nuestro número de cuenta postal es : **CCP 12-11429-8**.

Las transferencias bancarias y los cheques llevan comisiones muy elevadas. Si opta sin embargo por ellas, nuestra cuenta bancaria es : **Banque Cantonale de Genève, Cuenta N° E775.87.12**.

Se publica en español, inglés, francés y ruso.

Versión original: forma impresa e Internet (www.docip.org) del texto en inglés.

La reproducción y difusión de la información aquí contenida son bienvenidas, siempre y cuando se cite la fuente.

Con el apoyo de:

*Agencia Suíza para el Desarrollo y la Cooperación
Ciudad de Ginebra*

doCip - 14, avenue Trembley - 1209 Ginebra - SUIZA
Tel: +41.22.740.3433 - Fax: +41.22.740.3454
correo electrónico: docip@docip.org - <http://www.docip.org>

* * *